



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 20 de enero de 2021	No. 77
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 20 de enero de 2021
Presidencia: Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	2
• Iniciativas	3
• Dictámenes	33
• Asuntos Generales	40
• Clausura de la Sesión	46

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Esther García Ancira
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loreda
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Esther García Ancira
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Edna Rivera López
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Fracción Parlamentaria PRI

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Coordinador

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2021.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso de las **Actas: Número 71**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **15 de diciembre del 2020**.

Número 74, correspondiente a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el día **11 de enero del 2021**.

Número 75, correspondiente a la **Junta Previa**, celebrada el día **15 de enero del 2021**.

Número 76, correspondiente a la **Sesión Pública y Solemne**, celebrada el día **15 de enero del 2021**.

- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidenta: Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, muy buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **25** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las Diputadas **Susana Juárez Rivera, Guillermina Medina Reyes y Sonia Mayorga López**, así como el **Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez**, justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta y nueve minutos**, del día **20 de enero del año 2021**.

Presidenta: Compañeros legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **Número 71**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de diciembre del 2020; **Número 74**, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 11 de enero del 2021; **Número 75**, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 15 de enero del 2021; **Número 76**, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 15 de enero del 2021. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el artículo 32 Bis y 32 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 296, párrafos primero y segundo; y

297, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción I del artículo 12, la denominación del Capítulo Tercero del Título Segundo y el artículo 14, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud en Tamaulipas y al C. Carlos Rafael Ulivarri López, Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, a que a la brevedad posible, resuelvan las demandas del municipio antes mencionado, con el fin de empezar una campaña de fumigación contra el dengue. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la sesión. Atentamente la Presidencia de la Mesa Directiva.

Presidenta: A continuación procederemos a desahogar las Actas que han quedado pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los integrantes de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Peña, su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por **30 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación las Actas: **Acta número 71**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre del año 2020.

Acta número 74, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 11 de enero del año en curso.

Acta número 75, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 15 de enero del presente año.

Acta número 76, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el 15 de enero del actual.

Presidenta: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las Actas de referencia por: **31 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 8 de enero del año en curso, remitiendo Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Dirección de Mercados, Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos, y de la Dirección Operativa de la Secretaría de Servicios Públicos Primarios del citado municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número SP/0008/2021, recibido el 14 de enero del presente año, remitiendo Cuarto Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISM), concerniente al ejercicio 2020. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso próximo pasado, dando cuenta del informe de actividades efectuadas por dicho órgano parlamentario. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia tiene por recibido el informe de las actividades de la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso correspondiente.

Presidenta: Así también, por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnar los asuntos a las Comisiones que originalmente fueron asignados, y las que fueron recibidas por ese Órgano Legislativo túrnense a las que se relacionan por razón de la materia.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Francisco Javier Garza de Coss, Edmundo José Marón Manzur, Edna Rivera López, Roque Hernández Cardona, Ulises Martínez Trejo, Leticia Sánchez Guillermo, Ma. Olga Garza Rodríguez, Laura Patricia Pimentel Ramírez, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo. Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con la

venia de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**. La presente acción legislativa tiene como propósito perfeccionar y actualizar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de ampliar las facultades de algunas instituciones del Estado para su mejor desempeño en favor del bien común de las familias y las y los tamaulipecos, difundir y fortalecer la identidad y orgullo tamaulipeco, establecer a nivel constitucional las bases de los gobiernos abiertos, dotar de frecuencia normativa a nuestra ley fundamental con la Constitución Federal y suprimir algunas disposiciones que resultan inaplicables por razones de competencia constitucional. El próximo 5 de febrero del presente año, las y los tamaulipecos, llenos de orgullo, conmemoraremos el Centenario de la Constitución Política de nuestro Estado. Todas las sociedades, así como los marcos normativos deben adecuarse a la evolución y los cambios sociales; en tal virtud, la presente iniciativa pretende adaptar el contenido del máximo ordenamiento jurídico local a la realidad y necesidades actuales de la sociedad, con la finalidad de establecer y brindar mejores condiciones de vida para las y los tamaulipecos. A la luz de esta premisa, cabe exponer en principio, que la Constitución, es el documento fundamental que establece cómo se constituye un Estado políticamente, a partir de la organización de una sociedad, considerando sus derechos y la forma en que se estructuran y funcionan las instituciones que

integran el poder público. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es la base sobre la cual se encuentran fincadas nuestras instituciones y constituye uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. El contenido de la estructura normativa de nuestra ley fundamental aporta, desde su origen, una nueva concepción de los fines del Estado, engarzando de una forma integral y sistemática la responsabilidad fundamental que atañe a este respecto, al desarrollo de la colectividad, así como el esquema de la organización del poder y los principios que dan sustento al estado de derecho, la democracia y la justicia social. Ahora bien, como toda Constitución, nuestra ley fundamental constituye un cuerpo normativo susceptible de perfeccionarse, por lo que, mediante esta iniciativa, se pretende dar un paso importante en este sentido, de tal forma que su actualización no se agota ni se limita mediante esta acción legislativa, sino más bien se abre brecha en la necesidad de renovar su contenido. El constante progreso de la tecnología ha provocado gran cantidad de efectos positivos para las personas; como muestra, tenemos la comunicación, la cual, en la actualidad, se realiza a través de los medios digitales de manera instantánea, volviendo más eficaz y eficiente todas nuestras actividades cotidianas. Durante la pandemia provocada por el COVID-19, los medios digitales nos permitieron, en cierta manera, continuar con nuestras actividades cotidianas; de esta forma, las instituciones y organismos públicos y privados, se vieron en la necesidad de implementar y fomentar el uso de herramientas tecnológicas y trabajo remoto, dada la imposibilidad de realizarlo de manera presencial. En tal virtud, resulta de vital importancia que, desde el ámbito constitucional, se garantice el impulso y el fomento del uso de las tecnologías de la información como instrumento fundamental para la realización de las actividades esenciales propias del servicio público. De la misma manera, en virtud de la trascendencia que tiene el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, se establece en el texto constitucional la figura de gobierno abierto como un mecanismo para fortalecer la relación entre estos importantes sectores, a fin de que se generen

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

alternativas de solución de problemas, demandas y necesidades sociales que beneficien a todas y todos los tamaulipecos. También, se substituye el texto relativo a la extinción de dominio, en virtud de que constituye una facultad exclusiva del Congreso de la Unión y no debe ser mandato de la Constitución Política local; en su lugar, se establece el reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, que habiten en nuestro territorio, en atención a lo establecido en el párrafo segundo, apartado A del artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es decir, por primera vez en la historia de Tamaulipas, se reconocen a nivel constitucional los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, que habiten el territorio de nuestro estado. Las y los tamaulipecos estamos plenamente orgullosos de nuestra identidad; la cual está constituida por el conjunto de valores, símbolos y creencias representativas de nuestro Estado. Esto, hace que Tamaulipas sea un estado único e inigualable; por ello, es de vital importancia garantizar constitucionalmente que estas características culturales sean transmitidas a nuestras hijas e hijos. Para ello, se establecerá en nuestro texto constitucional el rescate, la preservación, el fortalecimiento, la protección, la restauración y la difusión de nuestro patrimonio cultural; además de considerarlo como derecho fundamental, inalienable e imprescriptible, y un bien irrenunciable para todas las personas. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, lo hacemos sosteniendo reiteradamente que la familia tiene especial importancia y trascendencia para la sociedad, por su gran y valioso aporte a la construcción y bienestar de la comunidad, así como en el cuidado, formación, desarrollo y transmisión de valores, de la identidad cultural y de los conocimientos elementales para la vida diaria. Desde la Alta Tribuna, las legisladoras y legisladores del PAN, hemos impulsado iniciativas para fortalecer los núcleos familiares de nuestro estado y brindarles mejores condiciones de bienestar. Estamos convencidos que las y los

tamaulipecos, la familia es lo más importante; diariamente miles de madres y padres salen a trabajar arduamente para brindar mejores condiciones de vida para sus familias. Por ello, quienes suscribimos la presente acción legislativa, concordamos en que es de vital importancia reconocer a las familias tamaulipecas la protección más amplia. Para tales fines, se establecerá en nuestro texto constitucional el deber de las autoridades estatales y municipales de promover la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores en la comunidad. Asimismo, desde el ámbito constitucional, se garantizará la protección a los bienes objeto del patrimonio de familia, el cual, será considerado como inalienable, imprescriptible e inembargable; esto, con la finalidad de proteger todos y cada uno de los bienes, herramientas y equipo que sirva de sustento económico a las familias tamaulipecas. De la misma manera, se reforma el texto constitucional para homologarlo con la Constitución Federal, en cuanto a la forma de gobierno del Estado, estableciendo la característica de ser laico en lugar de popular, por ser esta fundamental en el régimen democrático de nuestro sistema republicano. También, se propone derogar la facultad del Poder Legislativo local para decretar, en su caso, el modo de cubrir el contingente de hombres que correspondan al Estado para el Ejército de la Nación. Ello, en virtud de carecer de competencia para ese efecto. Por otra parte, se plantean reformas en cuanto a los sujetos del derecho de iniciativa, incorporando a los órganos autónomos reconocidos en la propia Constitución, respecto a sus materias, lo cual constituye una propuesta necesaria y vanguardista que habrá de trascender en el fortalecimiento de las funciones que desempeñan los órganos constitucionalmente autónomos del Estado. También, se propone reformar el texto constitucional, para efectos de establecer la posibilidad constitucional de que el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, pueda promover Acciones de Inconstitucionalidad en contra de normas que vulneren el derecho al acceso a la

información pública y la protección de datos personales; así como también para que los partidos políticos con registro ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, por conducto de sus dirigencias estatales, lo puedan hacer de igual forma en contra de leyes electorales locales. Ello, en homologación al criterio establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 105, relativo a los medios de control constitucional. La sociedad tamaulipeca ha evolucionado con el paso de los años; el contexto de nuestro estado no es el mismo que existía hace 100 años que fue promulgada nuestra Constitución Local, de ahí que resulta de vital importancia que la norma suprema de nuestro estado se adecúe a la realidad social que vivimos en la actualidad. Reafirmamos nuestro firme compromiso con la sociedad tamaulipeca, de generar leyes más justas y adecuadas a la realidad social. Desde Acción Nacional, estamos y seguiremos trabajando ardua y permanentemente por el bienestar de todas y todos los tamaulipecos. Por ello no tenemos tiempo que perder. Como proyecto resolutivo. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma por modificación, adición y derogación la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ÚNICO.** Se adicionan los párrafos octavo, noveno y décimo al artículo 4o.; se reforman las fracciones X, XI, XII y se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 17; se reforma el artículo 21; se deroga la fracción XXXV del artículo 58; se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI al artículo 64; y, se reforma la fracción II del artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 4o.-** El... La... La... Los... El... Las ... El... **Los tres poderes de gobierno, los organismos autónomos y los gobiernos municipales, fomentarán el uso de las herramientas tecnológicas y trabajo remoto, en**

aquellos casos en que por cualquier circunstancia no se puedan realizar las actividades regulares de forma presencial. Dichos entes emitirán la normatividad interna y mecanismos que mejor se adapten para su funcionamiento. Se reconoce como política gubernamental el gobierno abierto, consistente en propiciar el trabajo colaborativo con la sociedad en general, enfocado a generar alternativas de solución a los problemas, demandas y necesidades sociales involucrando a los ciudadanos, facilitando el acceso a la información, la planeación, la colaboración y la co-creación de manera proactiva. ARTÍCULO 17.- El... I.- a la IX.-... X.- El derecho de acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. **La cultura de las y los tamaulipecos constituye su identidad, un bien irrenunciable y un derecho fundamental; las autoridades locales en coordinación con la sociedad, promoverán el rescate, la preservación, el fortalecimiento, la protección, la restauración y la difusión del patrimonio cultural que define la identidad tamaulipeca, misma que es inalienable e imprescriptible; XI.-** El derecho a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad; el Estado establecerá como garantía para ello, los mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno conforme a las leyes en la materia; **XII.-** El derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica; **XIII.-** El derecho a la protección más amplia de las familias, en su ámbito individual y colectivo, así como su aporte en la construcción y bienestar de la sociedad por su contribución al cuidado, formación, desarrollo y transmisión de valores,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de la identidad cultural y de conocimientos elementales para la vida en sociedad. Las autoridades estatales y municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad. Los bienes considerados como objeto del patrimonio de familia, se considerarán inalienables, imprescriptibles e inembargables, a manera de protección a la familia en términos de la legislación civil aplicable; y XIV.- El Estado reconoce los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, que habiten el territorio, sea cual fuese su situación o aspiración. **ARTÍCULO 21.-** Para su régimen interior, el Estado adopta la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y laico, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **ARTÍCULO 58.-** Son facultades del Congreso: I.- a la XXXIV.-... **XXXV.- Se deroga XXXVI.- a la LXIV.-...** **ARTÍCULO 64.-** El derecho de iniciativa compete: I.- a la IV.-... V.- A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes; y VI.- A los órganos autónomos reconocidos en esta constitución, respecto a sus materias. La ... Durante ... No ... **ARTÍCULO 113.-** El... I.- De... II.- De la acción de inconstitucionalidad local, para impugnar normas generales expedidas por el Congreso del Estado o por un Ayuntamiento, que sean contrarias a esta Constitución. Podrán promoverla los Diputados tratándose de normas generales expedidas por el Congreso del Estado, o por los síndicos y regidores tratándose de normas generales expedidas por su respectivo Ayuntamiento, en los términos que determine la ley. Esta acción también podrá promoverla el Poder Ejecutivo a través del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado; el Fiscal General de Justicia del Estado en contra de normas generales en materia penal, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a través de su

presidente, tratándose de normas generales que violen derechos humanos previstos por esta Constitución, el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, contra normas que vulneren el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales, y los partidos políticos con registro ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, por conducto de sus dirigencias estatales, en contra de leyes electorales locales. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 20 días del mes de enero del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentada una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley General de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate., para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidenta: Se cierra la votación. ¿Diputada Leticia?

Presidenta: Honorable Asamblea ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por 26 votos a favor y 3 abstenciones. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de la Comisión Especial para el análisis y en su caso actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes, saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, medios de comunicación. Con el permiso de la Presidencia de esta Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículo 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente exposición de motivos. Es un hecho público y notorio, que desde hace más de un año, en el País de China, en la Ciudad de Wuhan, apareció el primer brote del coronavirus COVID-19; y posteriormente, se fue extendiendo poco a poco a nivel mundial, sin que hasta la fecha, se pueda determinar de manera fehaciente las causas que dieron origen a dicho virus, incluso, la Organización Mundial de la Salud, no ha emitido comunicado alguno al respecto. En México, el primer caso positivo se presentó el día 28 de febrero del 2020,

expandiéndose de manera rápida por toda la República Mexicana, por lo que, tanto el Gobierno Federal, como los Gobiernos Estatales, tuvieron que tomar medidas preventivas para salvaguardar la salud de todas las personas, como lo son: uso de cubre bocas, lavado constante de manos, uso de antibacteriales, quedarse en casa, entre muchos otros, sin embargo, esto no ha sido suficiente, ya que día a día aumentan los casos positivos, así como las defunciones, sin que las autoridades de salud puedan hacer algo al respecto. Pues bien, desde el día 28 de febrero del 2020 a la fecha, México cuenta con más de un millón 600 mil casos positivos, y más de 142,000 defunciones. En Tamaulipas, el primer caso positivo se dio el día 16 de marzo del 2020, en una persona proveniente de Malasia, que labora en una empresa trasnacional ubicada en el puerto de Tampico, Tam., y hasta la fecha, se cuenta ya con más de 44,000 casos positivos y más de 3,600 defunciones. De lo anterior, se desprende que el Gobierno Federal, debe tomar otra serie de medidas preventivas, con la finalidad de controlar la pandemia, pues ha quedado de manifiesto, que las anteriores, no han sido del todo efectivas. Y si bien es cierto, que ya se han empezado a aplicar vacunas contra el coronavirus, también lo es, que dicho medicamento no es del todo confiable, toda vez que personas a las que se les ha aplicado, han dado positivo al virus; y otras, han tenido problemas mucho más complicados en su salud. Cabe mencionar, que en mi carácter de Diputado he recibido diversos comentarios de personas de distintas edades, donde me manifiestan que de un tiempo a la fecha han estado tomando dióxido de cloro, el cual, refieren, les ha ayudado de manera importante para no contraer el covid. En este tenor, la Organización Mundial de la Salud, considera el dióxido de cloro como un desinfectante. Principalmente, como una sustancia química usada en la desinfección de agua para consumo humano, es decir, cuando el ser humano toma agua, automáticamente está ingiriendo dióxido de cloro, sin que esto origine problemas a su salud. De igual forma, defensores de este químico, como el ex jefe del comando COVID 19, Amilcar Huancahuari, sostienen que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

consumirlo puede aliviar muchos males como la apendicitis, el asma, la diabetes, diversos tipos de cáncer, la malaria y muchas enfermedades más; y a su lista han añadido también, que éste químico protege y sana contra la infección ocasionada por el nuevo coronavirus. Sin embargo, en fecha 23 de julio del 2020, sin motivación y fundamentación alguna, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, emitió un comunicado en el cual manifiesta lo siguiente *“La COFEPRIS, no ha autorizado ningún registro sanitario de medicamentos que contenga en su formulación la sustancia denominada Dióxido de Cloro, Clorito de Sodio o sus derivados, por lo que su uso representa un riesgo a la salud, al desconocer la calidad de los insumos, las condiciones de fabricación, almacenamiento y distribución”*. De igual forma, refiere la COFEPRIS en su comunicado, que actualmente 23 de julio, (hace casi seis meses), no se cuenta con estudios que evalúen su seguridad y efectividad; y no hay protocolos de investigación registrados que avalen su uso clínico, considerando que a seis meses de dicho comunicado, es tiempo suficiente para que se empiece con las investigaciones respectivas. Pero, no obstante, ello, considero preciso señalar, que la Coalición Mundial Salud y Vida (COMUSAV), ha manifestado que el Dióxido de Cloro, es una solución segura y eficaz para combatir la infección por SARS-COV2. Por lo que, siguiendo el protocolo estandarizado por Andreas Ludwig Kalcker y basándose en evidencias científicas y experiencias clínicas de utilización del dióxido de cloro, por Médicos e Investigadores, hicieron una evaluación de las principales informaciones para apoyar su propuesta de uso de la solución de dióxido de cloro. En este tenor, la Coalición Mundial Salud y Vida, refiere, que les sorprende que organizaciones oficiales como los ministros de salud, la OPS, la OMS, y los organismos reguladores o autoridades sanitarias, no recomienden el uso del ClO₂, y todos, en lugar de recomendar, llamen la atención sobre la toxicidad y el peligro del ClO₂, pero que en sus discursos no indiquen claramente cómo y porque vía de administración el ClO₂ es realmente tóxico. (art. 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado) Sin embargo, todo los

lleva a entender que se refieren a la forma pura y concentrada de este gas y no a la fórmula estandarizada por Andreas Ludwig Kalcker: la solución acuosa de dióxido de cloro (CDS). Cabe resaltar, que existen diferentes patentes presentadas para el dióxido de cloro (CDS) y el clorito de sodio (MMS), mismas que se enuncian a continuación. 1.- Patente sobre una solución estabilizada de DIOXIDO DE CLORO para su uso como biocida universal: sustancias químicas destinadas a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción de cualquier organismo considerado nocivo para el hombre. Patente EE.UU. 20120225135 A1 Fecha 6/9/2012 Inventor: Tadeusz Krogulec. Enlace directo Google Patents: <http://goo.gl/RAUFWe>. 2.- Patente sobre la utilización de varias sustancias incluido el CLORITO DE SODIO para el tratamiento de asma alérgica, rinitis alérgica y dermatitis atópica. Patente EE.UU. 8435568 B2 Fecha: 7/5/2013 Inventores: Mathias Brosz, Friedrich-Wilhelm Kunhe, Klaus Blaszkiewitz, Thomas Isensee Enlace directo Google Patents <http://goo.gl/AEBndF>. 3.- Patente sobre la utilización del DIOXIDO DE CLORO para el tratamiento parenteral (vía intravenosa) de infecciones por el HIV. El objeto de la presente invención es proporcionar un agente que inactiva los virus VIH en la sangre sin tener una influencia perjudicial en el cuerpo del paciente. Patente EE. UU. 6086922 a Fecha 19/3/1993 Inventor: Friedrich W. Kunhe Enlace directo Google Patents <http://goo.gl/LJTbo8>. 4.- Patente sobre la utilización del **DIOXIDO DE CLORO** para la prevención y el tratamiento de infecciones bacterianas, incluyendo la mastitis en la ubre de mamíferos. Las composiciones incluyen dióxido de cloro en una cantidad que varía desde 5 ppm a 1000 ppm. Patente EE.UU. 5252343 a Fecha: 12/10/1992 Inventor: Robert D. Kross Enlace directo Google Patents: <http://goo.gl/emKbrx>. 5.- Patente sobre la utilización del **DIOXIDO DE CLORO** para la desinfección o esterilización esencialmente de componentes de la sangre (células sanguíneas, proteínas de la sangre, etc). La composición se forma mediante la edición de un compuesto que libera dióxido de cloro con un ácido orgánico débil. Patente EE.UU. 5019402 a Fecha: 28/5/1991 Inventores: Robert D. Kross, y otros más.

Y aquí desafortunadamente todos hemos visto, hemos tenido algún familiar que requiere una transfusión y para mayor conocimiento en todos los hospitales del mundo, cuando se va a donar sangre se necesita limpiar la sangre del virus, bacterias, de hongos y elementos peligrosos. Es así que antes de hacer las transfusiones se usa el dióxido de cloro, eso quiere decir que sirve para desinfectar la sangre viva sin hacer ningún daño. **6.-** Patente que trata sobre la utilización del **DIOXIDO DE CLORO** para el control de un amplio espectro de enfermedades infecciosas en la acuicultura incluyendo el tratamiento de animales acuáticos infectados con patógenos asociados con las enfermedades infecciosas. Los animales acuáticos infectados con un patógeno son tratados por contacto con una cantidad terapéuticamente eficaz de dióxido de cloro. Y viene la Patente WO1995018534 A1 Fecha: 5/1/1995 Inventor: Robert D. Kross y viene su liga de Google en la patente: <http://http.goo.gl/Ryszso>. **7.-** Patente que trata sobre la utilización del **CLORITO DE SODIO** para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas como la esclerosis lateral amiotrófica /ELA), el alzheimer /EA) o la esclerosis múltiple (EM) Patente EE.UU. 8029826 B2 Fecha: 04/10/2011 y viene su Inventor: Michael S. McGrath y su liga de google: <http://goo.gl/76oy3F>). **8.-** Patente apoyada por el gobierno de los EE.UU. donde el propio gobierno puede tener derechos sobre la misma. Enlace directo Google Patents: <http://goo.gl/HCPxC7>. Por todo lo anterior, consideramos que el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en estricto cumplimiento al principio pro persona; y tomando en cuenta que deberá ser voluntad de las personas si toman o no dicho químico, previo las investigaciones que realice al respecto, estará en condiciones de reconsiderar y actualizar, su comunicado de fecha 23 de julio del 2020, ya que repito, dicho comunicado es de hace seis meses. Con base en los argumentos antes expuestos, y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado, de promover **acciones concretas**, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Comisión

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que previo las investigaciones correspondientes, reconsidere y actualice su comunicado en el que no autoriza el Dióxido de Cloro para el consumo humano. Yo en lo particular tengo consumiendo dióxido de cloro en cds que es este bote diluido con agua desde marzo del 2020, constantemente, visito colonias, me toca saludar a las personas que tienen padecimientos dengue inclusive COVID y afortunadamente me ha resultado positivo varios de los compañeros aquí ya lo han consumido, funcionarios, muchos ciudadanos y les ha ido muy bien. Entonces yo creo que es positivo pero lo más importante es que tiene que ser producido por profesionales, en este caso por ingenieros químicos. Por lo anteriormente expuesto y fundado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración de esta soberanía para su estudio y aprobación la presente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios para que haga pública y brinde una explicación sobre las razones de carácter médico y científico, en las que se basó para determinar, mediante el comunicado de fecha 23 de julio del 2020, por el que informa a la población sobre el riesgo que representa el uso de la sustancia dióxido de cloro, y que si este se está consumiendo o se está administrando algún producto derivado del mismo, debe de suspenderse inmediatamente su uso. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de enero de 2021. **ATENTAMENTE.** "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Francisco Javier Garza de Coss, se turna a las Comisiones de Gobernación y Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, antes que nada felicitar a la Mesa Directiva por el nuevo cargo, muchas felicidades: Ivett por la Presidencia, Roque por la Secretaría y Karla por la Secretaría, muchísimas felicidades. Y bueno saludo nuevamente con gusto a todos los compañeros que están presentes. Con la venia de la Mesa Directiva, los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64, de la Constitución Política local; comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.** Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. Es alarmante el incremento de las cifras de fallecimientos y enfermos por el covid-19. Esta emergencia sanitaria ha provocado en nuestro país según las estadísticas cerca de 142,832 fallecimientos y 1'668,396 contagios. Definitivamente en México la pandemia nos está rebasando. Recordemos meses atrás al inicio de esta pandemia en el 2020 cuando el mismo presidente México repetía constantemente en sus mañaneras que no pasa nada, que no pasaba nada. Pero hoy después de ser uno de los países con mayor índices de fallecimientos por el covid-19 ya dejó de lado esa frase y la cambio por la de es un asunto muy serio. Y sí que es un asunto muy serio en nuestro país este tema de la pandemia. Hoy tenemos un gobierno federal rebasado, exhibido mundialmente y con una falta de estrategia en el tema de salud de nuestro país. Recientemente el gobierno del Reino Unido, dio a conocer a la Organización Mundial de la Salud (OMS), que había descubierto durante el mes de octubre, una nueva variante del COVID-19,

denominada "B117", de la cual solo se tiene el dato, que generará una mayor tasa de transmisión, es decir esta nueva variante del covid-19, es de un 50 a un 74% más contagiosa. Desde el descubrimiento de la variante B117, más de 40 países han restringido los viajes desde el Reino Unido al igual que otros países en donde han documentado con casos positivos esta enfermedad que es una variación del COVID-19. En México el 28 de diciembre pasado llegó un ciudadano extranjero originario de Reino Unido con la nueva cepa de este virus sin ser detectado por las autoridades federales. Un día después el pasajero contagiado viajó de la Ciudad de México a la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en donde gracias a las autoridades de salud estatales quienes cuentan con estrictas medidas y protocolos sanitarios para la prevención, vigilancia y detección del virus covid-19, detectaron oportunamente este contagio. Compañeras y compañeros Legisladores, qué lectura nos da esto, que este Gobierno Federal, debe redoblar esfuerzos aplicar protocolos más estrictos y evitar a toda costa poner en riesgo al pueblo mexicano con esta nueva cepa del virus que es más contagiosa y por ende traería más muertes a nuestro país. Esto no es un juego hay que actuar con tiempo y cuando el problema sea todavía menor. Es por eso que desde esta tribuna queremos levantar la voz para exhortar al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, establezcan un protocolo sanitario especial o extraordinario, así como las acciones y/o medidas necesarias para la revisión y detección de las personas provenientes del país de Sudáfrica y de países europeos, que arriban en los diversos aeropuertos internacionales y puertos marítimos de nuestro estado, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la nueva cepa variante de virus SARS-CoV-2. **ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Exhortar respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, establezcan un protocolo sanitario especial, así como las acciones y/o medidas necesarias para la revisión y detección de las personas provenientes del país de Sudáfrica y de países europeos, que arriban en los diversos **aeropuertos internacionales y puertos marítimos de nuestro estado**, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la nueva cepa variante de virus SARS-CoV-2.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”.

Así lo establece el párrafo cuarto, del artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo este, un derecho humano.

La pandemia global del virus COVID-19, que en la actualidad se padece, ya de por sí es complicada, debido al mal manejo de las autoridades sanitarias de Salud Federal, provocando en nuestro país, al día de hoy, cerca de **141 mil fallecimientos y de 1,649,502 casos confirmados acumulados de contagios**, sin tener la certidumbre de cuando terminara esta lamentable situación de salud.

Este Gobierno Federal, trata a base de discursos, día a día, tapar la realidad, pero eso no se puede evitar.

Hoy, tenemos un Gobierno Federal fracasado y exhibido, en la gestión de la pandemia en nuestro País.

En diciembre del 2020, el ministro de Salud de Sudáfrica, anunció la identificación de una variante del virus SARS-COV-2 (COVID-19), actualmente denominada '**variante 501.V2**.'

Recientemente el gobierno del Reino Unido, dio a conocer a la Organización Mundial de la Salud (OMS), que había descubierto durante el mes de octubre, una nueva variante del COVID-19, denominada “B117”, de la cual solo se tiene el dato, que generará una mayor tasa de transmisión, hasta de un 50% a 70% más transmisible que otras, es decir las personas se contagian más rápidamente.

Desde el descubrimiento de la variante B117, más de 40 países han restringido los viajes desde el Reino Unido y, en algunos casos, también de otros países que han documentado casos de la nueva variante del COVID-19.

Es preciso señalar, que otros gobiernos, como el de Estados Unidos de América, ya implemento una nueva medida sanitaria en sus aeropuertos internacionales; para que a partir del 26 del presente mes, los pasajeros que viajen a Estados Unidos desde el Reino Unido, deberán dar negativo en una prueba de covid-19 antes de salir de su País, además, deberán tener una prueba de PCR o de antígenos con resultado negativo dentro de las 72 horas previas a abordar su vuelo, debiendo proporcionar la documentación de los resultados del laboratorio, ya sea en forma impresa o electrónica.

En nuestro País, la nueva cepa variante B117, habría llegado el 28 de diciembre pasado en un ciudadano extranjero, originario del Reino Unido, hasta el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, posteriormente, se trasladó el 29 de diciembre en el vuelo México- Matamoros, donde se detectó por autoridades de salud estatales, el contagio por el COVID-19, enviando la prueba de COVID- 19 al Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE), para su diagnóstico, confirmando el resultado este 10 de enero, positivo a COVID-19 con la nueva cepa variante B117.

Como ya se mencionó en el párrafo anterior, gracias a que las autoridades de Salud estatales, por medio de la **Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS)**, cuentan con estrictas medidas y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

protocolos sanitarios, para la prevención, vigilancia y detección del virus COVID-19, trabajando los 7 días de la semana, durante las 24 horas del día, dentro de los tres aeropuertos internacionales de nuestro estado, tales como: Aeropuerto Internacional de Tampico; General Pedro José Méndez. (Ubicado en Cd Victoria) y el Aeropuerto Internacional General Servando Canales. (Ubicado en Matamoros), así como los cruces fronterizos y los puertos marítimos en Tamaulipas.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, que deberían estar vigilantes en los aeropuertos internacionales, ante el arribo de extranjeros provenientes de países europeos, parecen estar de brazos cruzados ante tal amenaza.

Respecto a lo anterior, cabe mencionar que así lo establece la Ley de Migración, en el párrafo II, del artículo 20, señalando lo siguiente:

“Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;”

De igual manera, dentro del párrafo II, del artículo 27, del mismo ordenamiento, señala que:

“Artículo 27. Corresponde a la Secretaría de Salud:

II. Establecer requisitos sanitarios para la internación de personas al territorio nacional, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;”

Tal parece que a este Gobierno Federal, no le interesa la salud de las y los mexicanos o como ya es su costumbre, actuar ya cuando el problema es grave o irremediable. **“Eso quedó demostrado, durante el transcurso y manejo de esta pandemia”.**

Recordemos meses atrás, al inicio de esta pandemia en el 2020, cuando el mismo presidente de México, repetía y repetía en sus famosas mañaneras, **“no pasa nada”**, pero hoy, **después de llenar al país con cruces**; ya dejo a un lado esa frase, y la cambio por la de **“es un asunto muy serio”**.

Ahora el presidente, ya no reparte besos y abrazos en sus visitas, ahora nadie se le puede acercar, ya respeta la sana distancia.

Conclusión: Para una situación extraordinaria, tenemos un Gobierno Federal ordinario.

Compañeras y compañeros diputados, la salud es un derecho humano, el Gobierno Federal, debe tomar las cosas con seriedad, y debe realizar acciones rápidas y contundentes en el tema de la pandemia.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Salud, para que de manera coordinada, establezcan un protocolo sanitario especial, así como las acciones y/o medidas necesarias para la revisión y detección de las personas provenientes del país de Sudáfrica y de países europeos, que arriban en los diversos aeropuertos internacionales y puertos marítimos de nuestro estado, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la nueva cepa variante de virus SARS-CoV-2.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de enero de 2021.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación** y de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputada Edna Rivera López. Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros Diputados, un gusto verlos en este segundo año legislativo, mis mejores deseos de éxito para todas y para todos ustedes. Comparezco con las formalidades de ley ante esta Soberanía local a presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado en materia de inclusión laboral y de la cual me permito leer la siguiente síntesis pidiendo que su contenido se inscriba íntegro en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. A pesar de que el artículo primero de nuestra Carta Magna señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte, todavía existen ciertos grupos de la sociedad que por su condición son más vulnerables a que sus derechos humanos sean transgredidos. Entre estos grupos se encuentran las personas con discapacidad. Históricamente se han distinguido diversos modelos de tratamiento hacia las personas con discapacidad, primero se pensó que está tenía un origen religioso, ejerciéndose tratamientos basados en la eugenesia debido a que erróneamente se pensaba que no tenían nada que aportar a la sociedad, luego se consideró que la discapacidad era una enfermedad por lo que desde el modelo

médico rehabilitador se buscó curar generando contrariamente dependencia y segregación, finalmente se optó por un modelo social, en el que la discapacidad fuera un tema de salud y de interés colectivo y social. En este modelo las causas de la discapacidad se entienden directamente relacionadas con las barreras impuestas por la propia sociedad y se basa en la búsqueda de la inclusión mediante la igualdad de oportunidades que sumado al enfoque de derechos humanos y el respeto a la dignidad humana y a la igualdad se enfatiza el empoderamiento de las personas con discapacidad bajo la concepción de ser incluidas en la sociedad no por caridad si no por derecho. En el mismo las personas con discapacidad representan aproximadamente mil millones de personas, lo que es un 15% de la población mundial, en nuestro país de acuerdo con datos de la encuesta nacional de la dinámica demográfica 2018, existen alrededor de 7.7 millones de personas con discapacidad lo que representa 54.2% en las mujeres, mientras que en los hombres llega a 45.8% los estados con mayor prevalencia de población con discapacidad son Zacatecas con 10.4%, Tabasco con 9.8% y Guerrero con 9.4%, mientras que en nuestra entidad el porcentaje se ubica entre el 4.6% y el 5.8%. De acuerdo al último censo en Tamaulipas alrededor de 156 mil 453 personas tienen discapacidad siendo 4 las principales dificultad para caminar o moverse 58.3%, ver 26.5%, oír 11.4% y hablar o comunicarse 9.1%. En cuanto a los grupos de edad con discapacidad en Tamaulipas, el 12.2% corresponde a niños de 0 a 14 años, el 7% a jóvenes de 15 a 29 años, el 31.3% a adultos de 30 a 59 años, y con el mayor porcentaje 49.1% los adultos mayores de 60 años o más, por lo que resulta imperativo desarrollar mecanismos encaminados a su inclusión pues más del 80% se ubica en edad para trabajar de acuerdo a la Organización Internacional del trabajo, las personas con discapacidad experimentan en comparación con las personas que no tienen alguna discapacidad, mayores tasas de desempleo e inactividad económica, y están en mayor riesgo de una protección social insuficiente la cual es clave para reducir la pobreza extrema. Existe una amplia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

diferencia en la tasa de participación económica; entre quienes no tienen discapacidad esta alcanza el 65.4%; mientras que en la población con discapacidad el indicador llega al 38.5%, lo que evidencia la poca participación económica de la población con discapacidad. Esta poca participación ocurre porque a este sector se le ha relegado del mercado laboral como consecuencia de prejuicios y estereotipos, característico del modelo médico-rehabilitador, mientras que con el modelo social, la discapacidad es producto de dos factores; el individual y las barreras sociales del entorno que la originan, y que son las que impiden el usufructo de los derechos, como el acceso al trabajo. Entre los tratados internacionales suscritos por México se encuentra la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. En el que se señala que los estados se comprometen a adoptar medidas para la eliminación de la discriminación y propiciar su integración en la sociedad. También la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que en su artículo 27 relativo al trabajo y empleo, señala que es derecho de las personas con discapacidad a trabajar en *“igualdad de condiciones en un entorno laboral que sea abierto, inclusivo y accesible”* además de alentar las oportunidades de ser empleadas en el sector público. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece los derechos de las personas con discapacidad a partir de diversos principios entre los que destacan la equidad, igualdad de oportunidades, participación e inclusión plena, accesibilidad, igualdad y transversalidad entre otros. Dichos principios abarcan aspectos tales como salud, asistencia social, educación, accesibilidad, transporte público, deporte, acceso a la justicia y trabajo y capacitación, sin embargo todavía hace falta materializar en la práctica los referidos principios, lo que se logrará a partir de que todas las autoridades reconozcan como prioridad impulsar acciones en favor de este importante sector de la sociedad. A nivel local se tiene la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas en donde se señala que la autoridad debe crear *“un sistema de colocación laboral que*

permita incorporar al mayor número de personas con discapacidad”, promoviendo su permanencia y desarrollo, lo que hasta el día de hoy no ha ocurrido. El artículo 35 de la referida ley señala que es obligación de todas las autoridades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas designar *“al menos el 3% de su base laboral para personas con discapacidad”*, sin embargo dicho porcentaje además de ser discriminatorio es insuficiente, y vuelve muy difícil colocar a este grupo social en un escenario de igualdad sustantiva o material. En el Reglamento de dicha ley se establece que todo lo relacionado a los derechos de las personas con discapacidad, será atribución de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS) en conjunto con el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal, auxiliándose de un Consejo Consultivo Ciudadano. Este Reglamento en su artículo 46 señala que deberá elaborarse un Registro Estatal de Personas con Discapacidad el cual de acuerdo a la Ley en la materia *“permite conocer la cantidad, condición, ubicación, entorno, tipo de discapacidad y edad de la población de personas con discapacidad y sus familiares”* y es la *“unidad básica programable de toda la intervención pública, privada y social”* en favor de este sector de la sociedad tamaulipeca. Por ello, toda decisión o política que en materia de personas con discapacidad se realice, deberá basarse en dicho Registro Estatal, sin embargo no hay claridad ni certeza de las políticas que está desarrollando el gobierno estatal en la materia, ya que si no existe información al respecto sobre las necesidades o desventajas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, se está violando el derecho a la igualdad sustantiva.

Presidenta: Diputada un segundo. Compañeros favor de guardar silencio por favor. Gracias.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañera. Esta iniciativa contribuirá sin lugar a dudas a que las personas con discapacidad puedan sentirse útiles y aportar con lo valioso de su trabajo al progreso y crecimiento de su entidad, porque ya es

momento de que se les garantice un entorno laboral inclusivo y libre de discriminación. Por todo lo anterior se propone ante este Pleno adicionar los párrafos segundo, tercero y cuarto al numeral 1 del artículo 10, 34 fracción II, adicionándose la fracción VI, y se reforman el artículo 35 y las fracciones I y II del artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas en materia de inclusión laboral para quedar como sigue: **ARTÍCULO 10.** 1. Las personas con discapacidad **gozarán de todos** los derechos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la presente Ley y los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, garantizando con ello la igualdad de oportunidades, la equidad, protección contra toda explotación o trato discriminatorio, abusivo o degradante, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos. **Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad reciba un trato de manera directa o indirectamente menos favorable en una situación comparable con otra que no lo sea. La Administración Pública Estatal impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan su integración social. Será prioridad de la Administración Pública Estatal adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, que no pueden representarse a sí mismas.** **ARTÍCULO 34.** queda en sus términos. ... I.- queda en sus términos. ... II.- Crear un sistema público de colocación laboral a partir del Registro Estatal de Personas con Discapacidad señalado en la fracción XXXV del artículo 3 de la presente Ley que permita ofrecer empleo al mayor número de personas con discapacidad, promoviendo su

permanencia y desarrollo en el mismo; III.- a V.-... quedan en sus términos. VI.- **Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables.** **ARTÍCULO 35.** Es obligación de todas las autoridades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, designar al menos el diez por ciento de su base laboral a la contratación de personas con discapacidad, misma que estará determinada por la certificación de sus competencias respectivas, **considerando para ello su capacidad, perfil profesional, técnico, aptitudes, habilidades y destrezas, observando los principios establecidos en el artículo 4 de la presente Ley.** **ARTÍCULO 36.** 1. Queda en sus términos (...) I.- Acondicionar físicamente los lugares de trabajo a fin de garantizar el libre desplazamiento y seguridad de los trabajadores con discapacidad **atendiendo el principio de accesibilidad;** II.- Proporcionar **de forma gratuita** los materiales y ayudas técnicas que requieran los trabajadores con discapacidad para la realización de sus actividades; III.- a IV.-... quedan en sus términos. 2. (...) queda en sus términos. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE. “POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”.** Es cuanto compañeros.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas 20 de enero de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada EDNA RIVERA LÓPEZ, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO del PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, en la SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta soberanía local a presentar
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN LABORAL con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día todas las personas sin importar su condición gozan de los derechos humanos tutelados por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte.

Sin embargo a pesar de que existe la obligatoriedad para todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los mismos, todavía existen ciertos grupos de la sociedad que por su condición son más vulnerables a que sus derechos humanos sean transgredidos, entre estos grupos se encuentran las personas con discapacidad.

Históricamente, se han distinguido diversos modelos de tratamiento hacia las personas con discapacidad pues se pensaba que el origen de esta, tenía una justificación religiosa, ejerciéndose tratamientos basados en la eugenesia, llegando hasta la marginación por considerar erróneamente que “no tenían nada que aportar a la sociedad”.

Posteriormente, se buscó “curar” o “normalizar” a las personas con discapacidad para que fueran integradas a la sociedad desde un modelo médico-rehabilitador, lo que generó contrariamente dependencia y segregación, por lo que se adoptó un modelo social en el que la discapacidad dejara de ser vista como “enfermedad” para ser un tema de salud y de interés colectivo y social.

En éste último modelo, las causas de la discapacidad se entienden directamente relacionadas con las barreras impuestas por la propia sociedad y se basa en la búsqueda de la inclusión mediante la igualdad de oportunidades que, sumado al enfoque de derechos humanos y el respeto a la dignidad humana y a la igualdad, se enfatiza el empoderamiento de las personas con discapacidad, bajo la concepción de ser

incluidas en la sociedad no por caridad, sino por derecho.

Hoy en día, a pesar de que se procura una cultura basada en el respeto a la dignidad de todas las personas, todavía existen muchas limitantes para quienes tienen una discapacidad, y en consecuencia no pueden desarrollarse de manera plena en su entorno, lo que vulnera su calidad de vida aunado a una ineficacia en las políticas públicas y una carente perspectiva de inclusión.

Las personas con discapacidad representan aproximadamente mil millones de personas lo que es un 15% de la población mundial. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, de las personas de 5 años o más que habitan en nuestro país alrededor de 7.7 millones de personas tienen discapacidad, en las mujeres representa 54.2% mientras que en los hombres llega a 45.8%.

Por entidad federativa, los estados con mayor prevalencia de población con discapacidad son: Zacatecas (10.4%), Tabasco (9.8%) y Guerrero (9.4%) mientras que nuestra entidad el porcentaje se ubica entre el 4.6% y el 5.8%. De acuerdo al último censo, en Tamaulipas, 5 de cada 100 personas (156, 453) presentan discapacidad, siendo 4 las capacidades diferentes más comunes en esta población: dificultad para caminar o moverse (58.3%), ver (26.5%), oír (11.4%) y hablar o comunicarse (9.1%).

En cuanto a los grupos de edad con discapacidad en Tamaulipas, el 12.2% corresponde a niños de 0 a 14 años, el 7% a jóvenes de 15 a 29 años, el 31.3% a adultos de 30 a 59 años y con el mayor porcentaje 49.1% los adultos mayores de 60 años o más, por lo que resulta imperativo desarrollar mecanismos encaminados a su inclusión pues más del 80% se ubica en edad para trabajar, es decir entre los 30 hasta los 60 años de edad.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) las personas con discapacidad experimentan en comparación con las personas que no tienen alguna discapacidad, “mayores tasas de desempleo e inactividad económica” y están en mayor riesgo de una protección social insuficiente la cual es clave para reducir la pobreza extrema.

Los datos de la ENADID 2018, señalan una amplia diferencia en la tasa de participación económica; entre

quienes no tienen discapacidad esta alcanza el 65.4%; mientras en la población con discapacidad el indicador llega al 38.5%, esta diferencia es más notoria por sexo: entre los hombres la diferencia alcanza 31 puntos porcentuales y en las mujeres, la diferencia en la tasa de participación económica es de 21 puntos porcentuales; lo que evidencia la poca participación económica de la población con discapacidad.

Ello porque de manera desafortunada este sector de la población ha sido relegado del mercado laboral como consecuencia de prejuicios y estereotipos, señalando “lo que no pueden hacer” característica del modelo médico-rehabilitador, mientras que con el social, la discapacidad es producto de dos factores; lo individual y las barreras sociales del entorno que la originan, pues son estas las que impiden el usufructo de los derechos, en este caso uno fundamental como lo es el acceso al trabajo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1º establece la prohibición de la discriminación por discapacidad o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

A nivel internacional, nuestro país ha suscrito diversos tratados entre los que se encuentra la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. En dicho tratado se señala que los estados se comprometen a adoptar medidas para la eliminación de la discriminación y propiciar su integración en la sociedad.

También la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que en su artículo 27 relativo al trabajo y empleo, señala que es derecho de las personas con discapacidad a trabajar en “igualdad de condiciones en un entorno laboral que sea abierto, inclusivo y accesible” además de alentar las oportunidades de ser empleadas en el sector público.

También dicho instrumento internacional reconoce el “Principio de igualdad de oportunidades” en el que se señala la obligación para las autoridades de lograr una “igualdad de hecho” más allá de establecer a nivel normativo dicha igualdad, a fin de que puedan disfrutar de todos los derechos humanos tomando medidas especiales o afirmativas reconociendo las

necesidades, dificultades y desventajas que enfrenta este grupo vulnerable.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, instrumento jurídico emanado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, establece de manera enunciativa y no limitativa los derechos de las personas con discapacidad a partir de diversos principios entre los que destacan la equidad, igualdad de oportunidades, participación e inclusión plena, accesibilidad, igualdad y transversalidad entre otros.

Dichos principios abarcan aspectos tales como salud, asistencia social, educación, accesibilidad, transporte público, deporte, acceso a la justicia y trabajo y capacitación, sin embargo todavía hace falta materializar en la práctica los referidos principios, lo que se logrará a partir de que todas las autoridades reconozcan como prioridad impulsar acciones en favor de este importante sector de la sociedad.

A nivel local se tiene la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas en donde se establece que la autoridad debe crear “un sistema de colocación laboral que permita incorporar al mayor número de personas con discapacidad”, promoviendo su permanencia y desarrollo, la realidad es que hasta el día de hoy esto no se ha cumplido satisfactoriamente ya que todavía un gran número de personas con discapacidad en el estado demandan su incorporación al mercado laboral.

Esta ley en su artículo 35 señala que es obligación de todas las autoridades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas designar “al menos el 3% de su base laboral para personas con discapacidad”, sin embargo dicho porcentaje además de ser discriminatorio es insuficiente, y vuelve muy difícil colocar a este grupo social en un escenario de igualdad sustantiva o material.

Esta ley local tiene su respectivo Reglamento el cual, establece que todo lo relacionado a los derechos de las personas con discapacidad, será atribución de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS) en conjunto con el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal, auxiliándose de un Consejo Consultivo Ciudadano.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Este Reglamento en su artículo 46 señala que deberá elaborarse un Registro Estatal de Personas con Discapacidad el cual de acuerdo a la Ley en la materia “permite conocer la cantidad, condición, ubicación, entorno, tipo de discapacidad y edad de la población de personas con discapacidad y sus familiares” y es la “unidad básica programable de toda la intervención pública, privada y social” en favor de este sector de la sociedad tamaulipeca.

Por ello, toda decisión o política que en materia de personas con discapacidad se realice, deberá basarse en dicho Registro Estatal, sin embargo al día de realizada la presente iniciativa, en ninguna página de internet se encuentra dicha información, por lo que no hay claridad ni certeza de las políticas que está desarrollando el gobierno estatal en la materia, ya que si no existe información al respecto sobre las necesidades o desventajas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, se está violando el derecho a la igualdad sustantiva.

Para esclarecer el punto anterior, se agregan a la presente acción legislativa criterios emitidos por los más altos tribunales de nuestro país, los cuales son de observancia obligatoria.

Registro digital: 2022401

Instancia: Segunda Sala

Décima Época

Materia(s): Constitucional

Tesis: 2a. XLVIII/2020 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 80, Noviembre de 2020, Tomo II, página 1134

Tipo: Aislada

DERECHO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LO TRANSGREDEN CUANDO DESCONOCEN LAS NECESIDADES Y DESVENTAJAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Hechos: En un juicio de amparo directo, una persona con discapacidad impugnó las Reglas de Operación 3.2.1 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y 3.3 del Programa de Apoyo Alimentario, vigentes en 2014, por

considerar que los criterios de elegibilidad de éstos resultaban contrarios al derecho humano a la igualdad, ya que la autoridad administrativa debió otorgarle un trato especial en razón de su discapacidad.

Criterio jurídico: La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que, en ciertos casos, para cumplir con el principio de igualdad no basta con que las leyes y políticas públicas –como lo son los referidos programas sociales– otorguen un tratamiento igual para todas las personas –igualdad jurídica o formal–, sino que además es necesario que reconozcan las barreras o dificultades sociales, culturales y económicas a las que se enfrentan las personas con discapacidad y, en consecuencia, adapten las políticas públicas a tales necesidades especiales –igualdad fáctica o material–.

Justificación: Lo anterior, toda vez que el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce el principio de "igualdad de oportunidades", lo que constituye un paso importante en la transición de un modelo de igualdad formal a un modelo de igualdad sustantiva. Con base en tal principio, el Estado debe adoptar medidas específicas para lograr la "igualdad de hecho" de las personas con discapacidad a fin de que puedan disfrutar realmente de todos los derechos humanos. En ese sentido, el Estado mexicano tiene que hacer más que simplemente establecer, a nivel normativo, la "igualdad de derechos" de las personas con discapacidad –igualdad formal–, pues al momento de diseñar, regular e implementar sus programas o políticas públicas, debe reconocer las necesidades, dificultades y desventajas que enfrenta tal grupo vulnerable en sociedad y, al efecto, tomar medidas especiales o afirmativas para abordar

la discriminación indirecta y estructural que resienten tales personas, pues sólo de esa forma puede alcanzarse su "igualdad de hecho" –sustantiva o material–.

Amparo directo en revisión 8314/2019. Javier Ezra González Gómez. 23 de septiembre de 2020. Cinco votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales, José Fernando Franco González Salas, Yasmín Esquivel Mossa y Javier Laynez Potisek; votó con reservas José Fernando Franco González Salas; y se apartaron de consideraciones Javier Laynez Potisek y Yasmín Esquivel Mossa. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretario: Isidro Emmanuel Muñoz Acevedo.

Esta tesis se publicó el viernes 13 de noviembre de 2020 a las 10:24 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Registro digital: 2022368

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materia(s): Constitucional

Tesis: I.9o.P.1 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 80, Noviembre de 2020, Tomo III, página 2080

Tipo: Aislada

MODELO SOCIAL DE DISCAPACIDAD. OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO EN SU ADOPCIÓN NORMATIVA.

El artículo 1o., primer párrafo, de la Constitución General de la República precisa que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Ahora, con motivo de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de

las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, así como de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra

las Personas con Discapacidad, se incorporó al orden jurídico nacional el modelo social de discapacidad. Por su parte, el Informe Mundial sobre la Discapacidad, emitido por la Organización Mundial de la Salud, permite concretizar el derecho humano a la salud contenido en el artículo 4o., cuarto párrafo, de la Ley Fundamental,

al conceptualizar el término "discapacidad" como "todas las deficiencias, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones de participación, y se refiere a los aspectos negativos de la interacción entre una persona (que tiene una condición de salud) y los factores contextuales de esa persona (factores ambientales y personales)". Al respecto, en el ámbito regional de los derechos humanos, en los Casos Furlán y Familiares Vs. Argentina y Artavia Murillo y otros Vs. Costa Rica, la Corte Interamericana de Derechos Humanos afirmó que "la discapacidad no se define exclusivamente por la presencia de una deficiencia física, mental, intelectual, sensorial, sino que se interrelaciona con las barreras o limitaciones que socialmente existen para que las personas puedan ejercer sus derechos de manera efectiva, al grado que –para dismantelar las limitaciones que impiden el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad–, es necesario que los Estados promuevan prácticas de inclusión social y adopten medidas de diferenciación positiva para remover dichas barreras". Ante todo el marco normativo anterior, se concluye que el modelo social de discapacidad aborda dicha condición

con base en dos premisas: i) la discapacidad es el resultado de la interacción entre factores del individuo y su entorno; y, ii) las personas con discapacidad se encuentran en situación de vulnerabilidad, que se agrava por el fenómeno de discriminación que se erige en su contra. Por ello, en virtud de que las circunstancias contextuales tienden a ser igual o mayormente determinantes que las condiciones médicas en la generación de las barreras que las personas con discapacidad enfrentan, surge la obligación a cargo del Estado Mexicano en el establecimiento de un modelo social de discapacidad, a partir del cual, dicha situación de vulnerabilidad no sea únicamente entendida en términos médicos, es decir, como alteraciones al estado de salud de las personas. Asimismo, el entendimiento integral de la condición de discapacidad reconozca los factores contextuales –tanto a nivel social como personal–, los cuales resultan igual o mayormente determinantes que el aspecto clínico. Así, a efecto de concretizar el mandato contenido en el tercer párrafo del artículo 1o. constitucional, que caracteriza al constitucionalismo contemporáneo, todas las autoridades, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de caracterizar la discapacidad como resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno. De ese modo, por medio de prácticas de inclusión social y medidas de diferenciación positiva ejercidas, en especial por los operadores jurídicos –juzgadores–, será factible remover las barreras clínicas y sociales susceptibles de incidir en el derecho humano a la salud de las personas, así como adoptar medidas efectivas y

pertinentes de habilitación y rehabilitación para que las personas con discapacidad puedan lograr su máxima independencia.

NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 204/2019. 12 de marzo de 2020. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Paredes Calderón. Secretarios: Edwin Antony Pazol Rodríguez y Angélica Rodríguez Gómez.

Esta tesis se publicó el viernes 06 de noviembre de 2020 a las 10:17 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurrió ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al numeral 1 del artículo 10, 34 fracción II, adicionándose la fracción VI, y se reforman el artículo 35 y las fracciones I y II del artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas en materia de inclusión laboral para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.

1. Las personas con discapacidad **gozarán de todos** los derechos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la presente Ley y los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, garantizando con ello la igualdad de oportunidades, la equidad, protección contra toda explotación o trato discriminatorio, abusivo o degradante, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos.

Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad reciba un trato de manera directa o indirectamente menos favorable en una situación comparable con otra que no lo sea.

La Administración Pública Estatal impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del

establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan su integración social.

Será prioridad de la Administración Pública Estatal adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, que no pueden representarse a sí mismas.

ARTÍCULO 34.

...

I.-...

II.- **Crear un sistema público de colocación laboral a partir del Registro Estatal de Personas con Discapacidad señalado en la fracción XXXV del artículo 3 de la presente Ley que permita ofrecer empleo al mayor número de personas con discapacidad, promoviendo su permanencia y desarrollo en el mismo;**

III.- a V.-...

VI.- **Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables.**

ARTÍCULO 35.

Es obligación de todas las autoridades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, designar al menos el diez por ciento de su base laboral a la contratación de personas con discapacidad, misma que estará determinada por la certificación de sus competencias respectivas, considerando para ello su capacidad, perfil profesional, técnico, aptitudes, habilidades y destrezas, observando los principios establecidos en el artículo 4 de la presente Ley.

ARTICULO 36.

1. (...)

I.- **Acondicionar físicamente los lugares de trabajo a fin de garantizar el libre desplazamiento y seguridad de los trabajadores con discapacidad atendiendo el principio de accesibilidad;**

II.- **Proporcionar de forma gratuita los materiales y ayudas técnicas que requieran los trabajadores con discapacidad para la realización de sus actividades;**

III.- a IV.-...

2. (...)

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL”

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López, se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, a todos los que nos siguen por redes sociales, representantes de los medios de comunicación. **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, Diputado integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO** de **MORENA**, en esta **LEGISLATURA** con las formalidades legales del caso, acudo ante esta soberanía local a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIFERENTES AUTORIDADES**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El crecimiento natural del Municipio de Victoria, registrado en la última década, con el consecuente incremento de la población, hace necesario contar con la infraestructura suficiente para la prestación de los servicios básicos, dentro de los cuáles, el más importante, sin duda, es el de agua potable. En

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la década de los ochentas, del siglo pasado, las fuentes tradicionales de abastecimiento del municipio, los pozos de agua de “La Peñita”, “Del norte”, “Adelitas”, “Arce” y otros, resultaron insuficientes para satisfacer la demanda en ese momento. Ante la gravedad del problema, durante el gobierno del Ingeniero Américo Villarreal Guerra, se construyó la primera línea del Acueducto Presa Vicente Guerrero – Victoria, lo que resolvió la problemática en ese momento. En la actualidad, si no se registran lluvias considerables en los meses inmediatos, durante el próximo verano, Victoria resentirá un grave problema de suministro de agua, lo que traerá consigo, descontento social, molestias y mayor riesgo de contraer enfermedades, a lo que se agrega la situación de confinamiento en los hogares, por la pandemia del Covid-19. Por lo que hace a la afectación del desarrollo económico, aunque Victoria cuenta con parques industriales, no se tiene la capacidad para garantizar abasto agua a nuevas industrias, lo que provoca que no se arraiguen nuevas plazas laborales. Una prolongada sequía en la región, que ya lleva varios años y la obsolescencia de tuberías e instalaciones hidráulicas, que provocan considerables fugas, agravan aún más la situación. Es necesario que se destinen recursos económicos, tanto por parte del gobierno municipal como del gobierno del estado, para dotar de la infraestructura que permita la solución definitiva de la falta de agua en el municipio de Victoria. Una solución viable, es, como lo ha sido durante casi cuarenta años, la conducción de agua desde la Presa Vicente Guerrero a esta capital, que cuenta con una capacidad de 3 mil 900 millones de metros cúbicos, de los cuáles Victoria consume 30 millones de metros cúbicos al año. Para poder disponer de este volumen, se requiere la construcción de una segunda línea del acueducto, lo que garantizaría el abasto al municipio por los próximos años, al poderse disponer de 16 millones de metros cúbicos adicionales. La construcción de esta obra requiere de una inversión estimada en aproximadamente mil seiscientos millones de pesos, y de por lo menos cinco años para su realización, por lo que debe iniciarse cuanto antes. Esta es por ahora, la única solución de fondo, del problema. Incluso, sería

estratégico, pues si por alguna razón fallara el actual, Victoria tendría un grave problema de abasto. Si no se construye esta obra, se está privando a la población victorense, el derecho al agua. Ya existen proyectos ejecutivos para la realización de la segunda línea del acueducto y avances en la tramitación de permisos para la extracción de agua en la Vicente Guerrero, lamentablemente, no se les ha dado continuidad en los últimos cuatro años. Adicionalmente, en el ámbito estrictamente municipal, es necesario continuar con los trabajos de reposición de tuberías, sectorización, y mantenimiento de depósitos y bombas, ya que, aun contando con el Acuaférico, no aporta un mayor volumen de agua, aunque contribuye a una mejor distribución y a lograr una efectiva sectorización. También es necesario que la COMAPA Victoria y la CEAT, hagan un plan de desarrollo hídrico sostenible y sustentable, que defina plazos precisos, pues no se trata de dar una solución momentánea, sino a largo plazo. Durante el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos del Estado para el año fiscal de 2021 acudí a esta tribuna y manifesté que la asignación de recursos para el rubro de obras públicas, específicamente en lo relativo a infraestructura hidráulica era insuficiente, por lo que hoy, nuevamente, y toda vez que por disposición constitucional federal contenida en el artículo 115, es obligación del Municipio dotar de los servicios de agua potable a la comunidad, ocurro ante esta soberanía, a promover un urgente exhorto a distintas autoridades del ámbito municipal y estatal. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Victoria, y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, impulsen el proyecto de Construcción de la Segunda Línea del Acueducto Presa Vicente Guerrero – Victoria,

gestionando los permisos y recursos económico necesarios, para que se inicien los trabajos de construcción en este año de 2021. **TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **Atentamente “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México” Diputado Roque Hernández Cardona.** Diputada Presidenta solicito se acuerde enviar la presente iniciativa a trámite legislativo y que el contenido íntegro de la iniciativa se inserte textualmente en el Diario de los Debates. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, 20 de enero de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA, Diputado integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO** de **MORENA,** en la **LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL** del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta soberanía local a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIFERENTES AUTORIDADES,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento natural del Municipio de Victoria, registrado en la última década, con el consecuente incremento de la población, hace necesario contar con la infraestructura suficiente para la prestación de los servicios básicos, dentro de los cuáles, el más importante, sin duda, es el de agua potable.

En la década de los ochentas, del siglo pasado, las fuentes tradicionales de abastecimiento del municipio, los pozos de agua de “La Peñita”, “Del norte”, “Adelitas”, “Arce” y otros, resultaron insuficientes para satisfacer la demanda en ese momento.

Ante la gravedad del problema, durante el gobierno del Ingeniero Américo Villarreal Guerra, se construyó la primera línea del Acueducto Presa Vicente Guerrero –

Victoria, lo que resolvió la problemática en ese momento.

En la actualidad, si no se registran lluvias considerables en los meses inmediatos, durante el próximo verano, Victoria resentirá un grave problema de suministro de agua, lo que traerá consigo, descontento social, molestias y mayor riesgo de contraer enfermedades, a lo que se agrega la situación de confinamiento en los hogares, por la pandemia del Covid 19.

Por lo que hace a la afectación del desarrollo económico, aunque Victoria cuenta con parques industriales, no se tiene la capacidad para garantizar abasto agua a nuevas industrias, lo que provoca que no se arraiguen nuevas plazas laborales.

Una prolongada sequía en la región, que ya lleva varios años y la obsolescencia de tuberías e instalaciones hidráulicas, que provocan considerables fugas, agravan la situación.

Es necesario que se destinen recursos económicos, tanto por parte del gobierno municipal como del gobierno del estado, para dotar de la infraestructura que permita la solución definitiva de la falta de agua en el municipio de Victoria.

Una solución viable, es, como lo ha sido durante casi cuarenta años, la conducción de agua desde la Presa Vicente Guerrero a Victoria, Que cuenta con una capacidad de 3 mil 900 millones de metros cúbicos, de los cuáles Victoria consume 30 millones de metros cúbicos al año.

Para poder disponer de este volumen, se requiere la construcción de una segunda línea del acueducto, lo que garantizaría el abasto al municipio por los próximos años, al poderse disponer de 16 millones de metros cúbicos adicionales.

La construcción de esta obra requiere de una inversión estimada en aproximadamente mil seiscientos millones de pesos, y de por lo menos cinco años para su realización, por lo que debe iniciarse cuanto antes.

Esta es por ahora, la única solución de fondo, del problema. Incluso, sería estratégico, pues si por alguna razón fallara el actual, Victoria tendría un grave problema de abasto. Si no se construye esta obra, se está privando a la población victorense, el derecho al agua.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ya existen proyectos ejecutivos para la realización de la segunda línea del acueducto y avances en la tramitación de permisos para la extracción de agua en la Vicente Guerrero, lamentablemente, no se les ha dado continuidad en los últimos cuatro años.

Adicionalmente, en el ámbito estrictamente municipal, es necesario continuar con los trabajos de reposición de tuberías, sectorización, y mantenimiento de depósitos y bombas, ya que, aún contando con el Acuaférico, no aporta un mayor volumen de agua, aunque contribuye a una mejor distribución y a lograr una efectiva sectorización.

También es necesario que la COMAPA Victoria y la CEAT, hagan un plan de desarrollo hídrico sostenible y sustentable, que defina plazos precisos, pues no se trata de dar una solución momentánea, sino a largo plazo.

Durante el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos del Estado para el año fiscal de 2021 acudí a esta tribuna y manifesté que la asignación de recursos para el rubro de obras públicas, específicamente en lo relativo a infraestructura hidráulica era insuficiente, por lo que hoy, nuevamente, y toda vez que por disposición constitucional federal contenida en el artículo 115, es obligación del Municipio dotar de los servicios de agua potable a la comunidad, ocurro ante esta soberanía, a promover un urgente exhorto a distintas autoridades del ámbito municipal y estatal Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Victoria, y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, impulsen el proyecto de Construcción de la Segunda Línea del Acueducto Presa Vicente Guerrero – Victoria, gestionando los permisos y recursos económico necesarios, para que se inicien los trabajos de construcción en este año de 2021.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente

“Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”

DIP. ROQUE HERNANDEZ CARDONA”

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona, se turna a las Comisiones unidas de **Desarrollo Urbano y Puertos** y de **Recurso agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Presidencia, Diputadas y Diputados, ciudadanía que sigue esta sesión por las plataformas informativas. Diputado Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con las formalidades legales acudo a presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual se formula un atento y respetoso exhorto al Ejecutivo del Estado, con base en la siguiente exposición de motivos. La función social de los periodistas y comunicadores es fundamental para una sociedad. Actualmente, en México, el del periodista es un oficio que se considera de alto riesgo; puesto que muchos de ellos han resultado heridos e incluso muertos a consecuencia del ejercicio de su oficio. Ha llegado a tal grado de comprensión de la sociedad de las difíciles condiciones en que se realiza esta actividad, que en el caso de Tamaulipas, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, expidió, mediante decreto número No. LXIII-313, del 15 de noviembre de 2017, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 13 del 01 de diciembre del mismo año, la Ley para

la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas. Dentro de esta actividad, un importante número de periodistas y comunicadores, tanto de medios impresos como electrónicos, realizan sus actividades de manera independiente, es decir, no prestan sus servicios a una empresa, por lo que carecen de un régimen de prestaciones sociales, como servicios médicos, pensiones, jubilaciones o fondos para el retiro. Es impensable una sociedad democrática, sin la participación de periodistas y comunicadores, sobre todo en los tiempos actuales, en que la información es decisiva para el buen funcionamiento y desarrollo de la sociedad. Según el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), **México ha sido por mucho tiempo el país más peligroso para los periodistas en el hemisferio occidental**, y añade que, en 2020 fueron asesinados al menos cinco periodistas, cuatro de ellos por represalias, derivadas de su actividad profesional. Este Comité dice que los periodistas que cubren México trabajan en un **entorno violento y de corrupción**. En su base de datos de periodistas asesinados en México **entre 1992 y 2020, el Comité registra 57 periodistas asesinados, mientras que a nivel mundial reporta mil 395; esta organización internacional advierte que este ciclo se mantiene inalterable. Pero independientemente de los riesgos del oficio, aun cuando se dedican toda una vida a la realización de su actividad, al final de su carrera, mujeres y hombres que se dedican a esta importante función social se enfrentan a una cruda y difícil realidad: no contar con un sistema de servicios y prestaciones sociales, como la mayoría de los trabajadores, ya sean del sector público, es decir, federación estados o municipios, o del sector privado, lo que los coloca en condiciones de desventaja social y vulnerabilidad, en perjuicio de ellos mismos y sus familias, al no contar con un régimen de servicios médicos, pensión o jubilación alguna.** Como legislador estatal, me he dado a la tarea de reunirme con integrantes y representantes de diversos segmentos sociales, particularmente, en este caso, con

periodistas y comunicadores independientes, quienes realizan una importante labor en beneficio de la sociedad, al mantenerla informada de manera permanente y veraz de los acontecimientos de relevancia local, nacional e internacional. Por lo referido, considero que las legisladoras y legisladores, en tanto que representantes populares, debemos ser sensibles con sus legítimas demandas y solidarizarnos con las mujeres y periodistas que ejercen la importante y riesgosa función social del periodismo y la comunicación en forma independiente, para que en su edad de retiro, puedan contar con un sistema de servicios y prestaciones sociales. Por lo antes fundado y motivado ocurro a promover el presente **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que implemente y ponga en operación un Sistema y un Programa de Servicios y Prestaciones Sociales para periodistas y comunicadores independientes que ejercen su oficio en el Estado, en situación de retiro. **TRANSITORIOS UNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición, y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo. **Atentamente “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México” Diputado Ulises Martínez Trejo.** Diputada Presidenta solicito a usted, se acuerde iniciar el trámite legislativo correspondiente y que el contenido íntegro de la iniciativa se inserte en los registros parlamentarios procedentes. Diputada Presidente en lo dispuesto en los artículos 93 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Poder Legislativo, solicito por tratarse de un asunto de obvia y urgente solución se discuta y se apruebe la dispensa de turno a Comisiones de la presente iniciativa y se proceda a su votación a fondo. Gracias es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Palacio Legislativo, 29 de diciembre de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

ULISES MARTINEZ TREJO, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se formula un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función social de los periodistas y comunicadores es fundamental para una sociedad. Actualmente, en México, es un oficio que se considera de alto riesgo; pues muchos de ellos han resultado heridos e incluso muertos a consecuencia del ejercicio de su oficio.

Ha llegado a tal grado de comprensión de la sociedad de las difíciles condiciones en que se realiza esta actividad, que en el caso de Tamaulipas, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, expidió, mediante decreto número Decreto No. LXIII-313, del 15 de noviembre de 2017, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 13 del 01 de diciembre del mismo año, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas.

Dentro de esta actividad, un importante número de periodistas y comunicadores, tanto de medios impresos como electrónicos, realizan sus actividades de manera independiente, es decir, no prestan sus servicios a una empresa, por lo que carecen de un régimen de prestaciones sociales, como servicios médicos, pensiones, jubilaciones o fondos para el retiro.

Es impensable una sociedad democrática, sin la participación de periodistas y comunicadores, sobre todo en los tiempos actuales, en que la información es decisiva para el buen funcionamiento y desarrollo de la sociedad.

Según el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), **México ha sido por mucho tiempo el país más peligroso para los periodistas en el hemisferio occidental**, y añade

que, en 2020 fueron asesinados al menos cinco periodistas, cuatro de ellos por represalias, derivadas de su actividad profesional. Este Comité dice que los periodistas que cubren México trabajan en un **entorno violento y de corrupción**.

En su base de datos de periodistas asesinados en México **entre 1992 y 2020, el Comité registra 57 periodistas asesinados, mientras que a nivel mundial reporta mil 395; esta organización internacional advierte que este ciclo se mantiene inalterable.**

Pero independientemente de los riesgos del oficio, aun cuando se dedican toda una vida a la realización de su actividad, al final de su carrera, mujeres y hombres que se dedican a esta importante función social se enfrentan a una cruda y difícil realidad: no contar con un sistema de servicios y prestaciones sociales, como la mayoría de los trabajadores, ya sean del sector público, es decir, federación estados o municipios, o del sector privado, lo que los coloca en condiciones de desventaja social y vulnerabilidad, en perjuicio de ellos mismos y sus familias, al no contar con un régimen de servicios médicos, pensión o jubilación alguna.

Como legislador estatal, me he dado a la tarea de reunirme con integrantes y representantes de diversos segmentos sociales, particularmente, en este caso, con periodistas y comunicadores independientes, quienes realizan una importante labor en beneficio de la sociedad, al mantenerla informada de manera permanente y veraz de los acontecimientos de relevancia local, nacional e internacional.

Por lo referido, considero que las legisladoras y legisladores, en tanto que representantes populares, debemos ser sensibles con sus legítimas demandas y solidarizarnos con las mujeres y periodistas que ejercen la importante y riesgosa función social del periodismo y la comunicación en forma independiente, para que en su edad de retiro, puedan contar con un sistema de servicios y prestaciones sociales.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de

Tamaulipas, para que implemente y ponga en operación un Sistema y un Programa de Servicios y Prestaciones Sociales para periodistas y comunicadores independientes que ejercen su oficio en el Estado, en situación de retiro.

TRANSITORIOS

UNICO. *El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición, y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo.*

Atentamente

“Por la Cuarta Transformación de la Vida

Pública de México”

Dip. Ulises Martínez Trejo”

Presidenta: Diputado es mi deber informarle que existe un acuerdo de Junta de Coordinación Política que las iniciativas que se presenten y en la cual se solicite la dispensa de su turno a Comisiones deberán ser acordadas previamente hacia la Junta de Coordinación y esta Presidencia no tiene conocimiento de que está acción legislativa haya sido acordada. Es por eso que le pregunto que si teniendo conocimiento de este hecho desee que se lleve a cabo el procedimiento de dispensa o se retira de esta petición.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo No. LXIV-1 me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

(Votación)

Presidenta: Compañeros legisladores ha sido desecha la dispensa de turno a Comisiones por 19 votos en contra, 8 a favor y 1 abstenciones. ¿Diputada el sentido? Se rectifica. Son 20 votos en contra, 7 a favor y 1 abstención.

Presidenta: En tal virtud esta Presidencia con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas determina turnarla a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros no los había visto feliz año para todos. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conforme a las facultades que nos otorga la Constitución Política local así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas concurrimos ante este Pleno Legislativo a formular la presente iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 9, la fracción VII del artículo 30 y los párrafos 1 y 2 del artículo 152, así como se derogan los párrafos 3, 4, 5, 7, 9 y 10 del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Lo anterior con base en la siguiente exposición de motivos: En el México de hoy se consolida una nueva cultura política que poco a poco ha ido cerrando el paso a la corrupción. Si bien es cierto la resistencia del viejo régimen sigue siendo mayúscula, el actual Presidente de México en colaboración con una legítima mayoría representada en el Congreso de la Unión ha logrado establecer diversos mecanismos para combatir este delito, por principio de cuentas en nuestro país el delito de corrupción ya es considerado como grave, lo mismo sucede con los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

delitos electorales y el robo de combustible, a su vez con el respaldo nuevamente de la mayoría transformadora de fraudación fiscal y la compraventa de facturas falsas son considerados como delitos de delincuencia organizada; es decir también son considerados como graves. Otro de los mecanismos que actualmente ya están vigentes es la prohibición expresa al Presidente de México para condonar impuestos, la facultad discrecional que además de afectar el erario ha propiciado también otros actos de corrupción como el tráfico de influencias. Al igual que en el caso anterior al Presidente no le ha temblado la mano para proponer diversas reformas que regulen su propio desempeño, así el Ejecutivo Federal se convirtió en el principal promotor de que el Presidente de la República pueda ser imputado y juzgado no solamente por traición a la Patria sino también por hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podía ser enjuiciado cualquier ciudadano común. En este sentido siguiendo el ejemplo del Presidente de México quien a su vez obedece estrictamente el mandato del pueblo es que proponemos que en Tamaulipas el foro no sea un impedimento para poder sustanciar procesos penales en contra de todos aquellos servidores públicos que tuvieron ese beneficio, lo que incluye al Gobernador del Estado, a los Diputados locales, a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral local, los Consejeros de la Judicatura, los Jueces, los Secretarios del Ejecutivo, el Fiscal General de Justicia, los Fiscales Especializados en combate a la corrupción delitos electorales y asuntos internos, el Consejo Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto General de Tamaulipas, el titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos del Estado, los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y los titulares de los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos. También es importante señalar que existen dos principios el de igualdad ante la ley y el de imparcialidad de la justicia que implica que no debe existir ninguna distinción

cuando se cometa una falta o conducta contraria a derecho. En este sentido la pretensión es supereditar las acciones del gobernador, así como todos los servidores públicos del Estado que en ejercicio de sus facultades realicen hechos delictivos para estar sujetos a procesos penales ante las autoridades competentes, lo que implica reforzar un estado de derecho eficaz e igualitario que evidencie la rectitud de los tres Poderes del Estado. En mérito de lo expuesto se pone a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 9, la fracción VII del artículo 30 y los párrafos 1 y 2 del artículo 152, así como se derogan los párrafos 3, 4, 5, 7, 9 y 10 del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 9, la fracción VII del artículo 30 y los párrafos 1 y 2 del artículo 152, así como se derogan los párrafos 3, 4, 5, 7, 9 y 10 del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 9 fracción II. Por estar procesado la suspensión produce efectos desde el momento en que se notifique el acto de vinculación a proceso. Artículo 30 fracción VII. Los que estén procesados por delito doloso el impedimento surte efecto desde el momento en que se notifique el auto de vinculación a proceso. Artículo 152. Ninguna persona gozará de fuero o inmunidad procesal que le otorgue el privilegio o prerrogativas en materia jurídica. La responsabilidad de cualquier servidor público por delitos del orden común será exigido conforme a la legislación penal aplicable sin requerir declaración de procedencia o trámite adicional alguno procurando la igualdad en la aplicación de la ley y garantizando el acceso a la justicia imparcial para todas las personas. Se derogan los párrafos del 3 al 7, el párrafo 8 se mantiene en sus términos y se derogan los párrafos 9 y 10. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la sede del Pleno Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del 2021. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Habiendo cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Votación)

Se cierra la votación.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado entre su actuación como poder revisor de la constitución por 28 votos a favor.

En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Muy buenas tardes a todos y todas, con el permiso de la presidencia. El próximo 24 de enero conmemoramos el Día Internacional de la Educación, este año en un contexto sin precedentes generado por la pandemia de COVID-19. Como

todos sabemos, las clases presenciales se han interrumpido y tanto las escuelas como los sistemas educativos enfrentan un momento sumamente complicado. Los hogares se convirtieron en escuelas, las pantallas de las computadoras en salones de clases y los padres y madres de familia en docentes. Se estima que el cierre de escuelas, universidades y otros centros de enseñanza ha afectado a unas 1,600 millones de estudiantes en más de 190 países. Por ello el lema de la conmemoración de este año es “2021 recuperar y revitalizar la educación para la generación covid-19”. Si bien en México la crisis educativa se percibía aun antes de la pandemia, esta nueva realidad iba a ser aún más visibles sus grandes problemas como la exclusión, el rezago, el abandono y los bajos niveles de aprovechamiento a la que se sumó la inmensa brecha digital y el analfabetismo tecnológico. Muchos esfuerzos se han hecho en administraciones anteriores, para hacer la tecnología el proceso educativo. Solo en el sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto se implementaron los programas MiCompu.mx. para entregar a alumnos de quinto y sexto de primaria, docentes y supervisores una laptop con contenidos educativos precargados, así como el programa para la inclusión digital y el programa “Aprende” que buscó la aplicación de las tecnologías a la educación. Sin embargo la acelerada dinámica de la pandemia y las limitadas respuestas de las autoridades educativas que no estaban preparadas con protocolos, materiales, programas, ni herramientas digitales, hicieron de la educación en el 2020 un escenario complejo para docentes, alumnos, madres y padres de familia. Los maestros con quienes comparto la vocación que ejercí la mayor parte de mi vida, de un día para otro tuvieron que aprender a educar a distancia, la mayoría sin los conocimientos necesarios en el uso de las tecnologías de la información. Incluso tuvieron que adquirir equipos de cómputo, contratar planes de internet más costosos y en algunos casos, como vimos en medios de comunicación, tuvieron que dar clases desde un cibercafé. Por otro lado a los alumnos se les exigieron repentinamente habilidades como la proactividad, planificación,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

disciplina y organización que el propio modelo educativo tradicional no fomenta. Lo anterior aunado a las limitaciones tecnológicas, ocasionando en muchos de los casos que los alumnos tuvieran que seguir las clases por televisión o radio y en los peores escenarios se quedaron sin la posibilidad de estudiar. Los padres y madres de familia tuvieron que reorganizar sus hogares para supervisar las clases, actualizarse e incluso dejar sus empleos y por si esto fuera poco hasta endeudarse para conseguir los equipos de cómputo para sus hijos. Por todo lo anterior, el lema de recuperar y revitalizar la educación para la generación covid-19, resulta una labor titánica para nuestro país. Sin embargo debemos hacer lo que nos corresponde para proveer a esta y las próximas generaciones de mayores herramientas para enfrentar no solo el covid-19, sino también cualquier otra contingencia sin comprometer su futuro. Esta iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de Educación del Estado para adicionar a los fines de la misma, fomentar las habilidades y la educación digital, así como la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso educativo, con una perspectiva igualitaria e incluyente. Al plasmar este nuevo fin de la educación, promoveremos que todas las políticas, planes y programas educativos observen a la tecnología como una herramienta indispensable para su desarrollo exitoso. Fomentamos que las y los maestros tengan mayores habilidades digitales para la creación y transmisión de contenidos, así como para la interacción con los alumnos. A la vez, otorgamos a los alumnos la posibilidad de explotar todo su potencial atendiendo a sus condiciones socioeconómicas y geográficas. Ha salido a la luz una necesidad apremiante, como es la cultura y educación digital, no podemos privar a las niñas, niños y jóvenes tamaulipecos de la posibilidad de acceder a un sistema educativo más dinámico, efectivo y global. Adicionalmente promovimos un punto de acuerdo para hacer un llamado a las autoridades educativas y sanitarias federales y locales de cara a la posibilidad del regreso a las aulas, estamos convencidos de que antes de pensar en un regreso a clases presenciales, como lo ha sugerido la Secretaría de Educación Federal,

debamos prepararnos para que se garantice la vida y seguridad de la comunidad escolar en los planteles. Por lo anterior en el referido instrumento legislativo promovemos un atento exhorto para que las autoridades federales y locales implementen una estrategia de asignación de recursos presupuestales suficientes para el acondicionamiento de las escuelas en materia de higiene y seguridad, de conformidad con los protocolos que se emitan para el regreso a clases presenciales o mixtas. Una escuela sin agua potable, jamás podrá garantizar la salud de su comunidad, además pedimos que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen un programa emergente de regularización o nivelación educativa para alumnos que viven en marginación, pobreza, con alguna discapacidad o que tienen la condición de migrantes. Estos alumnos regresarán con pocos o nulos conocimientos del 2020, no podemos dejarlos atrás. Finalmente un exhorto a las autoridades sanitarias para que garanticen la vacunación prioritaria de docentes tanto de instituciones públicas como privadas dentro del plan nacional de vacunación contra el covid-19, pues de no hacerlo se pone en riesgo la vida y salud de ellos y sus familias, pero además se generan las condiciones óptimas para propagación de contagios en las escuelas a gran escala. Compañeras y compañeros Legisladores los invitamos a sumarse a estas propuestas, nos corresponde como parte del estado mexicano garantizar el derecho humano a la educación de calidad aún en contextos complejos como el actual. El año 2021 es una nueva oportunidad para colocar a la educación como el centro de la recuperación y transformación de nuestro estado y nuestro país. Hagámoslo juntos, desde esta honorable responsabilidad que la gente nos ha otorgado, es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, se turna a la Comisión de Educación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, saludo con cariño a los amigos de los medios de comunicación y a todas las personas que siguen la transmisión a través de las diferentes redes sociales, con el permiso de la Diputada Presidenta. La suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Nuestro marco legislativo reconoce a las personas con discapacidad, como aquellas personas que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. En México habitan casi 8 millones de personas con discapacidad, según datos registrados a través de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) en 2018, quienes representan el 6.3% de la población total. Es así que, en el total de personas con discapacidad en nuestro país, 45.9% son hombres y 54.1% son mujeres; además de que la mitad (49.9%) son adultos mayores. Igualmente, más de la mitad de las personas con discapacidad tiene dificultad para caminar o subir escaleras bajar usando sus piernas; es decir, 4.1 Millones de personas. En virtud de las barreras a las que se han enfrentado a lo largo de los años las personas con discapacidad respecto a la accesibilidad en los entornos físicos, es que a nivel internacional se han adoptado instrumentos que permitan eliminar las barreras preexistentes que impidan la igualdad de oportunidades y de ejercicio de sus derechos. En ese sentido, la Convención sobre los Derechos de

las Personas con Discapacidad, establece que a fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; medidas que incluirán la identificación y la eliminación de obstáculos y barreras de acceso, aplicándose en: Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo. Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. Asimismo, los Estados Parte deben adoptar las medidas pertinentes, entre otras cosas para desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad. A su vez la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto del derecho humano de accesibilidad de las personas con discapacidad, en la resolución “personas con discapacidad núcleo esencial de su derecho humano a la accesibilidad, consagrado en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”. La presente acción resalta la importancia de considerar en los proyectos de infraestructura urbana las calles completas, que son calles para todas las personas: peatones, ciclistas, conductores y usuarios de transporte público, de todas las edades y con todo tipo de habilidades motoras. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO ÚNICO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia con apego al marco jurídico aplicable, establezcan los mecanismos idóneos que permitan garantizar el diseño universal en las obras de infraestructura pública que se realicen en sus municipios, desde su planeación, diseño y ejecución; además de que realicen las acciones necesarias para que garanticen a las personas con discapacidad, seguridad, libre tránsito y fácil acceso al entorno físico, transporte, comunicaciones, servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, en zonas urbanas y rurales. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programado en el Orden del Día, y dar

a conocer una exposición general de los dictámenes 1, 2 y 3, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen, por **22** votos a favor.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Judith Martínez de León**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el artículo 32 Bis y 32 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Judith Martínez de León. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales. El Dictamen que hoy se pone a nuestro criterio recae sobre la iniciativa promovida por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene por objeto reconocer el derecho a una vida libre de violencia digital de la niñez de la adolescencia, sí como obligar a las y los responsables de las personas menores a tomar acciones para detectar y atender en forma integral aquellos casos en que se utilicen las tecnologías de la información y comunicación para agredir o vulnerar la dignidad, intimidad, libertad y vida privada de niñas, niños y adolescentes. A pesar de que el Internet es una de las herramientas más importantes para el desarrollo de las personas, también puede llegar a ser una herramienta dañina,

si no es utilizada de manera adecuada, se ha constituido como la atmosfera propicia para realizar actos en contra de la niñez y adolescencia. Este camino cibernético no hace distinción alguna entre niñas, niños, adolescente o personas adultas afecta a todos por igual. Sin embargo, cuando sus víctimas son menores de edad, las consecuencias suelen ser más desastrosas. Es por ello, que desde nuestra trinchera debemos seguir con la guardia alta en la atención de este tema y continuar emprendiendo acciones legislativas tendientes a luchar contra la violencia, la explotación y el abuso de menores por internet. Tengo la certeza que con la presente adición abona a mejorar la seguridad de la niñez en sus navegaciones por la red, y busca generar mejores escenarios que permitan fortalecer sus entornos de bienestar. Es por lo anterior, que se necesita involucrar a los padres, madres o quienes estén a cargo de las y los menores en el cuidado de su desenvolvimiento por el internet, por lo que consideramos que su participación es un punto angular que coadyuvará a la solución de esta problemática que cada vez toma más fuerza y que es de urgente atención. Así mismo, estimamos procedente que se legisle en cuanto al reconocimiento del derecho de este segmento social del cuidado de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación locales, o en redes sociales y en general en medios digitales, toda vez que su exposición pública puede menoscabar sus derechos y dañar su honra y reputación social. De esta manera se busca reducir las brechas para gozar de un mayor bienestar físico, mental y emocional de las niñas, niños y adolescentes. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loreda**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **24** votos a favor.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Judith Martínez de León para dar a conocer una exposición general del dictamen con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

proyecto de Decreto mediante el cual se reforma los artículos 296 párrafo 1 y 2 y 297 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Judith Martínez de León. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a quienes integramos la Diputación Permanente en el período de receso próximo pasado nos correspondió el análisis y dictaminación del asunto que nos ocupa, promovido por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz de la Diputada Karla María Mar Loreda. Al respecto tengo a bien exponer una síntesis del dictamen correspondiente con el propósito de obviar siempre y con base en el acuerdo adoptado. De acuerdo a lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el derecho de alimentos se define como la facultad jurídica que tiene una persona denominada acreedor alimentista para exigir a la persona deudora alimentaria lo necesario para vivir como consecuencia del parentesco consanguíneo del matrimonio del divorcio y en determinados casos del concubinato, por lo que los alimentos se hacen consistir en proporcionar la asistencia debida para el adecuado sustento de una o varias personas por disposición imperativa de la Ley para actualizándose esta obligatoriedad legal por ser recíproca. Por su parte en el marco internacional dicho derecho se encuentra previsto en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos el cual establece entre otras cosas que toda persona tiene derecho a un nivel adecuado que le asegure así como su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la atención médica y los servicios necesarios entre otras cuestiones. Bajo esa tesitura se ha presentado el asunto que nos ocupa, el cual tiene como propósito modular reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas mismos que versan sobre el delito de abandono de obligaciones alimentarias y su agravante particularmente para: aumentar a 6 años la presión máxima establecida para la persona responsable del delito de abandono de obligaciones alimenticias, así como adicionar multas de hasta

200 veces el valor diario de la unidad de medida y actualizaciones. De igual modo se establece que la multa será aplicable también para quienes incumplen con la obligación de informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con dicha obligación y, aumentar hasta en una mitad la sanción del agravante para el delito de referencia para quienes se coloquen en estado de insolvencia de manera dolosa con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Al respecto quienes emitimos el presente dictamen somos conscientes con las reformas propuestas en virtud de que la obligación alimentaria constituye un factor fundamental para el ejercicio de los derechos humanos específicamente el derecho a un nivel de vida adecuado, razón por la cual tuvimos a bien declarar procedente el sentido del asunto que nos ocupa, a fin de contar con una herramienta de protección jurídica más amplia para las víctimas del delito de abandono de obligaciones alimentarias, contribuyendo así a desincentivar la comisión de dicho ilícito al establecer sanciones más severas. En tal virtud Diputadas y Diputados integrantes de este Pleno Legislativo solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Cedemos el micrófono a la Diputada Karla Mar.

Diputada Karla María Mar Loreda. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. El día de hoy abordo la tribuna con el objeto de solicitar su respaldo para esta iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario de Acción

Nacional en voz de esta servidora y que versa sobre el derecho irrenunciable a recibir alimentos por parte de cualquier persona, pero pensando principalmente en los derechos de las niñas, niños, adolescentes y todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad que no puedan tenerlos por sí mismos y que con ello están limitando la estabilidad, el desarrollo integral y un mejor futuro para ello, esto considerando que desafortunadamente tenemos en esta sociedad una situación actual que se vive por muchas personas y esto es la desintegración familiar que ha aumentado desde 1990 a la fecha y ha originado un aumento en las demandas por pensión alimenticia y lamentable también ha aumentado en incumplimiento de esta, ya que de acuerdo con cifras del instituto nacional de estadística y geografía alrededor del 75% de los hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia y más del 65% de las madres solteras que se encargan de sostener su hogar no perciben apoyo alguno para sus hijos y en esta movilidad hay pocos casos de pensiones alimentarias demandadas aún y cuando tienen el derecho a hacerlo, es por ello que hoy hago hincapié y un llamado respetuoso a las mujeres tamaulipecas para que ejerzan la representación legal de sus hijos ante la autoridad para que los obligados cumplan con las leyes del Estado de Tamaulipas y tratados internacionales la respaldan. Hoy ante el incumplimiento de los deudores alimentarios y el actuar doloso de los empleadores que están teniendo la obligación de reportar los ingresos lo hagan de forma inadecuada, estamos en perjuicio de generar un daño al importe que debe cubrirse llamo a este cuerpo colegiado a considerar que esta acción legislativa reforzará el marco jurídico con la intención de generar una conciencia colectiva en la sociedad en la búsqueda de que este delito de abandono de obligaciones alimentarias disminuya de manera significativa en beneficio de todos y todas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con

fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 25 votos a favor.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción I del artículo 12, la denominación del Capítulo Tercero y el artículo**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

14 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Buenas tardes nuevamente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos sigue por esta transmisión. Los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos realizamos el análisis y estudio correspondiente a la acción legislativa que nos ocupa y que fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto de la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, al respecto procedo a dar una exposición general. La violencia contra personas menores de edad es considerada por la Organización Mundial de la Salud la OMS y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia que es la UNICEF como un problema de salud pública, el cual debe ser prevenido y atendido de manera prioritaria hasta lograr su eliminación. Es importante destacar lo que mencionan los promoventes al manifestar que la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura la UNESCO refiere que la paz es mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz el derecho a la seguridad humana y a vivir un entorno seguro y sano y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos entre otros. Ahora bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 4 párrafo 9 que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos, los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, de salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral de este principio será guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, bajo este contexto el 4 de junio del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes con la finalidad de establecer que además de los ya

reconocidos también tienen el derecho a la paz a efecto de que este grupo social esté libre de violencias de conflictos y existan los factores idóneos para su desarrollo. En este sentido consideramos procedente la iniciativa en estudio, a efecto de reconocer que nuestras niñas, niños y adolescentes en Tamaulipas tienen derecho a la paz en armonización con la Ley General en la materia y en atención a los tratados internacionales que nuestro país forma parte y como garante de sus derechos, además de lo anterior y como ya se ha mencionado una de las funciones legislativas es la constante actualización y armonización del marco jurídico local, razón por la cual se confirma la viabilidad de esta propuesta. Por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loreda**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación en el término establecido

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **25** votos a favor.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra. Tiene

el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Buenas tardes compañeras y compañeros, con la venia de la Mesa Directiva, he leído con detenimiento el dictamen que hoy se pone en consideración de esta asamblea y definitivamente no puedo estar de acuerdo con ellos, compañeros, no es la primera vez que rechazan iniciativas bajo el argumento de que la administración estatal ya está ejerciendo acciones o inclusive ya tiene planeado ejercerlas, lo anterior es dejar en estado de indefensión a los tamaulipecos. Les explico, no basta con plasmar en la ley que debemos garantizar a los menores el derecho de la paz, como lo hicimos hace unos momentos, también debemos establecer los mecanismos para lograrlo, sin embargo reconozco que es un gran primer paso, y además es nuestra obligación como Diputados garantizar en la ley que la protección a nuestros menores en este caso perdure y que no dependa de la voluntad del gobierno en turno, ahora bien, debemos ser claros, no podemos decir que los menores de edad víctimas de feminicidio ya están protegidos bajo las condiciones que se plantearon en la iniciativa, cuando apenas hace unos meses en este pleno se aprobó su reconocimiento como víctimas indirectas, lo que nosotros planteamos es una protección especial, real, darle forma a la letra muerta contenida en la ley de atención a víctimas, no se propone garantizarles educación, eso ya lo dice la ley, pero como se la vamos a garantizar, nosotros proponemos proporcionarles una beca de manutención para continuar con sus estudios. No se propone brindarles atención médica, también ya lo dice la ley. Lo que proponemos es garantizarles servicios médicos gratuitos para cualquier enfermedad o padecimiento, en el primero, segundo y tercer nivel de atención en las instituciones del estado. También proponemos la creación de un fondo especial, con la finalidad de que se destinen recursos para estos objetivos específicos, claro, existe ya un fondo contemplado en la ley, aclaro, tiene otros fines y no los mismos como se quiere hacer ver. Pero si así fuera, les informo, también es

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

letra muerta, y antes de que me digan que la culpa es del presidente, sepan que desde antes de que el PAN gobernara en Tamaulipas, este fondo que repito tiene otros fines a los que proponemos ha sido totalmente inoperante. Diputadas y Diputados, ya basta, pongamos a Tamaulipas y a los tamaulipecos por delante, les solicito que votemos en contra de este dictamen para poder analizar la iniciativa nuevamente con mucha sensibilidad y responsabilidad, hagamos un voto de conciencia. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber (más) participaciones, esta Presidencia con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación en el término establecido

Presidenta: Diputado Coss.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **16** votos a favor y **7** en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a la Secretaría de Salud en Tamaulipas y al Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, a que a la brevedad posible, resuelvan las demandas del municipio antes***

mencionado, con el fin de empezar una campaña de fumigación contra el dengue.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra

Tiene el uso de la voz el Diputado Eliud Almaguer.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen por las redes un saludo con afecto y con respeto y con mucho gusto. Como integrante del grupo parlamentario y fiel a la representación que me ha concedido al pueblo de Tamaulipas y mi querido municipio de Río Bravo a quien desde esta tribuna envió un respetuoso saludo, ratifico el exhorto a la Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud en Tamaulipas y al Ciudadano Carlos Rafael Ulibarri López, Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, a que a la brevedad posible resuelvan las demandas del municipio antes mencionado con el fin de empezar una campaña de fumigación contra el dengue, considero que la epidemia no es una casualidad, sino una causalidad, el accionar de los gobiernos estatales y municipales no han sido acordes a sus obligaciones de salud pública en materia de epidemias como muestra este caso específico, aún más no solo en materia eminentemente sanitaria, también han fallado en promover un plan claro permanente y cierto para evitar la epidemia, si no que no han

tomado ninguna medida comitente en las zonas más afectadas y más propensas a funcionar como criaderos del dengue. Finalmente desde esta tribuna compañeras y compañeros, pueblo de Río Bravo debemos exigir a los gobiernos tantos municipales, como en el estado a través de la Secretaría de Salud para que implemente un plan a largo plazo contra el mosquito y contra el dengue, un protocolo de acciones en el caso de que la epidemia sea eminente, la implementación de un programa integral en las calles de las colonias más pobres, mediante un cronograma semanal para la recolección de basura y descacharreo en la vía pública y en lugares propensos a ser criaderos del mosquito, por lo anteriormente expuesto y fundado propongo que sea aceptado el presente exhorto por el bien de la comunidad del municipio de Río Bravo, empatizando con sus necesidades de salud e incluso prorrogar estas medidas sanitarias de salud pública, hasta la próxima temporada de lluvias. Por el bien de México, primero los pobres. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación en el término establecido

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **17** votos a favor, **1** abstención y **7** en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y

al efecto, esta Presidencia tiene registro de las diversas formas de agrupaciones por afiliación partidista representadas en este Congreso para fijar posicionamiento con relación a la agenda legislativa que abordarán durante el presente periodo de sesiones. De las Diputadas y Diputados Edmundo José Marón Manzur, Esther García Ancira, Ma. Olga Garza Rodríguez, Laura Patricia Pimentel Ramírez. Por lo que se pregunta si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en este apartado de asuntos generales.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias Diputada Presidenta; compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Inicia el último periodo ordinario de sesiones, en un año de crisis económica y sanitaria, pero además en un año electoral en el que se someterá evaluación el desempeño del gobierno federal, tengan por seguro que vamos a denunciar sus enormes fallas, vamos a demostrar que el PAN es una alternativa real de buen gobierno y que Tamaulipas es un ejemplo de ello. Al mismo tiempo tenemos la obligación de cooperar con todas las fuerzas políticas para demostrar las condiciones de vida de nuestro país, el debate y la búsqueda de consensos será nuestra bandera. Las circunstancias de este año nos pondrán a prueba y tendremos que cumplirle a nuestros electores. En el Grupo Parlamentario del PAN seguiremos trabajando por el bien de las y los tamaulipecos, ese es nuestro compromiso y queremos convocar a todas las fuerzas políticas a que todos contribuyamos con ese objetivo. Como hemos hecho desde el inicio de la pandemia, seguiremos atentos al cuidado de la salud de las y los tamaulipecos, exigiendo que el gobierno federal deje de politizar la salud y la vida de los mexicanos. El proceso de vacunación que se anticipa, claramente tiene tintes electorales y así lo vamos a denunciar, estaremos atentos a los procesos de atención médica y vacunación, vigilando su aplicación universal sin censura, ni usos políticos y denunciando la negligencia gubernamental, la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

carencia de insumos o la falta de apoyo al personal de salud. Además el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, impulsará de manera urgente iniciativas que favorezcan la generación de empleos y el crecimiento económico de Tamaulipas. Trabajaremos para garantizar el respeto absoluto de los derechos humanos, combatir la impunidad y fortalecer a las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia. Es decir, no vamos a desatender los temas importantes de largo plazo por concentrarnos únicamente en la pandemia. Seguiremos trabajando en favor del desarrollo, la seguridad y el bienestar de todas y todos los tamaulipecos. Nuestro estado y su gente nos necesita, ahora más que nunca, tengan la certeza de que no vamos a fallarles. Vivimos un momento crítico en el país y en nuestro estado. Vivimos una crisis sanitaria y económica sin precedentes, una crisis que está dejando a su paso miles y millones de personas muertas y en la pobreza. Esta situación requiere de acciones efectivas e inmediatas, requiere de un plan de recuperación adecuado. Hay que decirlo, el gobierno federal nos ha abandonado a todos a nuestra suerte y nosotros en Tamaulipas vamos a dar la batalla para que dejen de evadir sus responsabilidades. Seguiremos insistiendo, no solo a que transparenten su estrategia de vacunación sino que extiendan los apoyos económicos que tantos comercios necesitan para mantenerse y tantas familias necesitan para subsistir. No solo tenemos uno de los peores manejos de la pandemia a nivel mundial, también tenemos al gobierno federal que menos apoyos económicos ha dado a su gente para superar las adversidades de la crisis. Los gobiernos del PAN en su momento demostraron con hechos como controlar la crisis sanitaria y frenar la grave caída económica. Por eso, porque sabemos que se puede hacer bien, porque sabemos que hay alternativas, en Tamaulipas seguiremos trabajando para que la crisis económica y sanitaria pase lo más pronto posible. El gobierno estatal seguirá apoyando a su gente y las y los Diputados del PAN seguiremos cumpliendo con nuestra responsabilidad. Espero todas y todos nuestros compañeros tengan la generosidad de acompañarnos en esta misión. Por

una patria ordenada y generosa y una mejor vida y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias, tiene el uso de la voz la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas, Diputados, personas que siguen esta transmisión, representantes de los medios de comunicación y público en general. Acudo a esta tribuna como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, a fijar posicionamiento general y en particular sobre la agenda legislativa, con motivo de la apertura del segundo y último periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta legislatura. En primer lugar deseo destacar que como oposición hemos sido críticos de la actuación de este Poder Legislativo pues el buen juez por su casa empieza y debemos admitir que la desproporcionalidad entre las fuerzas políticas aquí representadas en las que el partido oficial es mayoría natural aderezada con algunas adiciones no del todo comprensibles ha faltado al principio de independencia que debe caracterizar a la representación popular, pues ha sido solo eco y legitimador de las políticas del gobierno. En el ámbito de nuestra actuación como bancada la Diputada y Diputado de nuestro Grupo Parlamentario hemos promovido acciones legislativas en beneficio de toda la población tamaulipeca y hay que decirlo particularmente de los que menos tienen, pues estamos convencidos de que por el bien de todos primero los pobres. Seguiremos acudiendo a esta alta tribuna a promover más acciones legislativas de alto contenido social aún y cuando la actitud de mayoría parlamentaria ante su permanente actitud, generalmente y sin razón optan por rechazar las iniciativas que hemos promovido y en otros casos dejan correr los tiempos para declararla sin materia, pero la gente ya no se deja engañar. En estos últimos años ha visto el comportamiento de las bancadas de mayoría y ya se dio cuenta de que no

están ni nunca han estado del lado del pueblo y este último tiene la palabra en nuestro país. Seguiremos señalando con argumentos las equivocadas decisiones legislativas y presupuestales, la ligereza y parcialidad de las designaciones de cargos cuyas definiciones es competencia de esta asamblea, seguiremos proponiendo el cambio de rumbo por siempre guiados por los principios de las grandes figuras de nuestra historia, nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho. Diputadas y diputados a todos quienes ven esta sesión por medios electrónicos en materia de agenda legislativa seguiremos proponiendo iniciativas y otras acciones legislativas en los más importantes rumbos de interés popular salud, educación, desarrollo económico, empleo, protección a niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas de la tercera edad, seguridad pública, medio ambiente, derechos humanos y transparencia y rendición de cuentas. Seguiremos pugnando por un sistema de salud estatal que ofrezca una cobertura universal de acceso a la salud. Seguimos pensando que el estado debió implementar el INSABI en el ámbito local. Seguiremos insistiendo en que haya mayor asignación de recursos para becas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para todos los niveles educativos, que no haya motivo para que nadie deje de estudiar. Insistiremos en mejorar nuestra legislación para dar mejores condiciones de protección y seguridad a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Queremos que las políticas de igualdad de género sean una realidad, trabajaremos para que las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad tengan más y mejores oportunidades para una vida digna y segura. Queremos más seguridad pública, que las personas puedan transitar con seguridad por las calles, caminos y carreteras del Estado y para ello está nuestra disposición a generar las condiciones jurídicas necesarias, por lo que hace a nuestra competencia legislativa. Diputadas y diputados aquí está y está bien firme la bancada del Movimiento de Regeneración Nacional, fiel a sus principios y convicciones, luchando al lado del gobierno federal en la construcción de un Tamaulipas y un México

más justo, más libre y más grande. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Legisladores. El día de hoy arrancamos un nuevo período ordinario de sesiones de nuestra Legislatura que sin duda ha sido atípica. El 2020 obligó a configurar nuestro calendario de sesiones y nuestras agendas legislativas para dar prioridad al tema que acaparó la atención mundial, me refiero por supuesto a la pandemia COVID-19. Las condiciones cambiaron al igual que las demandas ciudadanas, la vida, la salud y la economía fueron pilares de nuestro trabajo legislativo, sin mencionar la angustia e incertidumbre que vivimos por nuestro bienestar y el de nuestros seres queridos. El 2021 se nos presenta como un año de esperanza, pero a la vez de muchos retos, todas y todos nosotros sin importar filiación partidista debemos estar a la altura de las circunstancias, honrar nuestro compromiso con la gente y consolidar el legado de nuestra Legislatura en beneficio de las y los tamaulipecos, que vamos a dejar, que cuentas rediremos a la gente que confió en nosotros. Los Diputados priistas de esta legislatura, trabajaremos incansablemente para atender los siguientes rubros que consideramos prioritarios. Primero, promover las acciones necesarias para proteger la vida, salud, empleo, educación y sustento de las familias tamaulipecas, con motivo de la pandemia por COVID-19, así como dar seguimiento y solicitar la rendición de cuentas de aquellas acciones promovidas por los gobiernos municipales, estatales y federales. Que no se nos olvide, que la pandemia sigue activa y con nuestro trabajo y el de los 3 órdenes de gobierno aún está lejos de terminar, además de que aún falta mucho para la recuperación económica de nuestro Estado. Segundo, dar seguimiento puntual y hacer los requerimientos necesarios a las autoridades federales y estatales respecto de programas de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

vacunación contra el COVID-9 en nuestra entidad, estamos en desacuerdo que la vacuna se les dé a los disqueservidores de la nación. Primero que nada deben de ser los médicos, las enfermeras, los que están en la primera línea, no los servidores de la nación que no se lo merecen, exigimos transparencia y una coordinación real entre el gobierno del estado y la federación para vacunar al mayor número de tamaulipecos en el menor tiempo posible. Tercero, promover que el proceso electoral 2021, en el que votaremos diputaciones locales, federales y ayuntamientos se realice apegado a la legalidad, la transparencia y las reglas de equidad que marcan las leyes electorales, así como denunciar desde esta tribuna cualquier irregularidad. Tendremos especial atención en la observancia de la legislación en materia de violencia política contra las mujeres que recientemente aprobamos, para que la contienda se lleve a cabo sin discriminación y sin vulneración de derechos para las tamaulipecas. Cuarto, impulsar el trámite legislativo de aquellas iniciativas que se han quedado a cernir el pueblo de los justos, en comisiones y cuya aprobación es apremiante para atender las demandas ciudadanas. Aunado a estos 4 grandes rubros, seguiremos escuchando la voz de las familias tamaulipecas para traer a este órgano legislativo cualquier tema de interés que represente una mejora en la calidad de vida de la población. Estaremos desde nuestras respectivas comisiones impulsando el trabajo legislativo para incrementar la productividad de esta asamblea. Desde que tomamos protesta, quienes integramos el grupo parlamentario del PRI nos comprometimos a hacer lo necesario para que en Tamaulipas les demos su máximo potencial, aprovechando el talento y la fuerza de su gente, su geografía privilegiada, su campo extenso y sus fronteras y puertos. Al iniciar este periodo refrendamos nuestro compromiso, cercanía, trabajo y resultados por Tamaulipas y por México. Finalmente una invitación a todas y todos ustedes compañeros a sumar esfuerzos y capacidades para las causas de nuestra gente. No podemos ser tentados por el proceso electoral, pero en realidad, a ellas y a ellos nuestros representados no les interesa si la propuesta vino de algún partido o de otro, lo que quieren es ver resultados de su

Congreso, y que estos se reflejen positivamente en su vida cotidiana. Apoyemos compañeros a aquellos instrumentos e iniciativas que nos benefician, hagamos historia como las legislaturas que con altura de miras sepa vencer los obstáculos y las diferencias para rendir a la ciudadanía los mejores resultados. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de la Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, les saludo con afecto y con respeto. El pasado 15 de enero iniciamos este periodo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la cual concluiremos 2 años en los que hemos y seguiremos trabajando siempre representando a la ciudadanía con el mismo empeño a fin de seguir demostrando que la diferencia no la hace el número, sino la capacidad y la voluntad política. En Movimiento Ciudadano cumplimos puntualmente al impulsar una agenda ciudadana a la que nos comprometimos, abanderando las causas de la gente y siempre respetando la ley. Hace 15 meses mencioné que estoy aquí, para ser la voz de las y los tamaulipecos y que señalaría los errores con la misma fuerza con la que respaldaría las iniciativas justas y las propuestas que sean benéficas para la sociedad e independientemente de la fracción parlamentaria que las presente, porque el beneficio de las y los tamaulipecos es el camino que guía nuestra conducta legislativa. Somos un Movimiento que privilegia el consenso. Nuestro actuar se ha manifestado en la tarea legislativa y ha sido la razón para favorecer las propuestas acordes con los principios que defendemos, siempre a partir de un análisis y un estudio técnico e imparcial. Sabedores que atravesamos un momento de múltiples crisis, la sanitaria y la económica, son las más evidente pero también atravesamos crisis de seguridad, ambiental, política y social. La pandemia de COVID-19 es la catástrofe más importante que vive el país y el mundo en el último siglo generando incertidumbre entre la ciudadanía, falta de transparencia gubernamental y una terrible gestión

por parte de la autoridad. En Movimiento Ciudadano somos el conducto de las voces, aquellas que reclaman justicia y apoyo por su situación de vulnerabilidad, pero también las voces que ansían oportunidades para iniciar un negocio, para encontrar un trabajo con un salario digno, para defender a sus familias y ver crecer a sus hijas e hijos en un país seguro; aquellas y aquellos que buscan el camino hacia el desarrollo y el progreso del país con educación de calidad, con equidad, sostenible y orgulloso de su origen y que reclama un nuevo espacio y un nuevo papel a nivel internacional. Hoy es el momento de analizar los avances, pero también de señalar los errores para mejorar y para construir. Tenemos que seguir impulsando con más fuerza la legalidad y defender, procurar y respetar el Estado de derecho. Todas y todos los que estamos aquí, compañeras y compañeros, somos responsables de recuperar la confianza de la ciudadanía. Somos responsables de que las instituciones le sirvan a la gente, somos responsables de terminar con la corrupción y con la impunidad. Estamos convencidos de que es el momento de cumplirle a quienes esperan de sus Diputadas y Diputados lleguen a acuerdos, tenemos que ser políticas y políticos con altura de miras para ser capaces de sumar fuerza y voluntad para construir un mejor Tamaulipas. Y que no sea únicamente con fines electorales. En Movimiento Ciudadano lo afirmamos con convicción las y los tamaulipecos merecen un nuevo trato por la igualdad, la salud y la naturaleza, un nuevo trato por y para las mujeres, las juventudes, las y los trabajadores, merecemos un nuevo trato por la paz, la justicia y la democracia, cuidando que nadie se quede atrás. Gracias es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Patricia Palacios.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados. Abordo esta la más alta tribuna de Tamaulipas, a nombre de los productores y trabajadores del campo, de la zona norte de nuestro Estado, como se ha hecho del

conocimiento público, recientemente por el gobierno central, mediante la instancia competente, determinó liberar cierta cantidad de agua, para solucionar la escasez del agua en la citada región, llama también la atención que conjuntamente con esta noticia las y los Diputados Federales de MORENA, andan diciendo públicamente que esta determinación fue gracias a que ellos giraron un oficio al Presidente de la República a principios de este año, y que con ello ya se va a solucionar el problema de la falta de agua para el sector rural de la zona fronteriza. Por eso y como conocedora de esta problemática que en más de dos ocasiones vine a exponer aquí en tribuna, quiero aclarar varias cosas. Primero, que el hecho de ser un año electoral no justifica la mala costumbre de saludar con sombrero ajeno y eso lo digo porque si alguien generó exhortos al presidente de la república y al gobierno central para que atendiera el problema de la falta de agua a los distritos de riego de la frontera de Tamaulipas, fue esta legislatura desde el año pasado. Ahí están las actas compañeros de las sesiones de octubre y noviembre del año pasado, en donde aprobamos juntos el acuerdo propuesto por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional para exhortar al titular del Ejecutivo Federal a cumplir su responsabilidad fundamental de restablecer el estado de derecho en la administración de las aguas de la cuenca del Río Bravo en aras de garantizar el abasto del vital líquido para las diversas poblaciones ubicadas en la franja fronteriza de los municipios desde Nuevo Laredo hasta Matamoros y con ello que se evite que colapse la disponibilidad del recurso del agua para el distrito de riego 025 en Tamaulipas. Aunado a lo anterior, quiero señalar aquí que la determinación del gobierno central que andan presumiendo con bombo y platillo realmente consiste en liberar únicamente la mitad del agua que le corresponde a Tamaulipas, de esta manera provisional y limitarla y eso no constituye a resolver el problema a fondo, es más bien un mejoralito en este año electoral. Compañeros y compañeras Diputadas, los trabajadores y productores del campo de Tamaulipas requieren soluciones serias y de fondo. El campo no es un juego y no merece migajas sino

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

recordar a cada uno de ustedes que todas las familias comemos de él. Y esto lo tenemos que entender, el campo es para cosechar producción alimentaria y no para cosechar votos. Los trabajadores y productores del sector rural requieren acciones precisas y contundentes, por eso a nombre de ellos y como una productora más, hago un pronunciamiento público delante de ustedes para que juntos pidamos que se libere la totalidad del agua que nos corresponde y que asimismo, no se dé únicamente la mitad, que el abastecimiento se extienda no sólo hasta el 4 de marzo, sino durante todo el mes de marzo. En Acción Nacional estamos comprometidos con el campo y seguiremos pugnando para que las cosas se hagan bien, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañera Presidenta, compañeros de la Mesa Directiva, antes de iniciar con mi discurso del día de hoy, quiero comentarles a todos ustedes y responder a la compañera Diputada Olga Garza, que todas y todos los ciudadanos tenemos derecho a las vacunas y a todas y a todos nos van a vacunar, que no se están vacunando antes de que les toque a los servidores de la nación. Tengo entendido que sí estaba ocurriendo en un hospital en la Ciudad de Tampico y también tengo entendido que acertadamente se despidió a su directora, cosa que celebro por haber realizado actos indebidos. Por otro lado le digo a mi compañera Diputada Sonia que qué bueno que ya dejaron de jugar con el campo, eso es muy bueno, hacía mucha falta. Hoy perdón a mi compañera Paty Palacios, disculpen. Hoy comenzamos la primera sesión ordinaria correspondiente al segundo período ordinario del segundo año constitucional. El cual será de especial importancia, ya que es el último de esta Legislatura en la cual hemos servido incondicionalmente a Tamaulipas. Mis compañeras y compañeros Diputados de la bancada de Morena y la de la voz hemos sido congruentes y constantes en presentar en esta importante tribuna los temas relevantes de la sociedad, orientados principalmente a los grupos

vulnerables y a los que menos tienen, proponiendo iniciativas enfocadas en educación, salud, vivienda, protección del medio ambiente, entre otros. En lo individual me siento satisfecha por el trabajo realizado hasta el momento. Sin embargo, todavía nos queda un largo camino por recorrer, el cual debemos transitar con el mismo entusiasmo con el que comenzamos, pues estoy convencida que no hay una satisfacción más grande que la de servir a los demás. Durante lo restante de este último año constitucional seguiré trabajando intensamente por las y los tamaulipecos, asumiendo la responsabilidad que implica la investidura de Diputada local que representa un gran honor porque he podido contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con el trabajo de gestión realizado. Se acercan los tiempos electorales, sin embargo ello no debe ser motivo de distracción de nuestra labor, sino más bien de redoblar esfuerzos para cumplir de mejor manera la encomienda que todavía tenemos como legisladores locales, por ello los conmino compañeras y compañeros a que continuemos trabajando con más energía impulsando los temas importantes para nuestra entidad con un profundo amor y patriotismo que en medio de esta contingencia representa sin duda alguna el reto más grande que todavía tenemos por delante. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Concedemos el uso de la voz al Diputado Arturo Soto Alemán.

Diputado Arturo Soto Alemán. Declino.

Presidenta: Declina. Concedemos el uso de la voz al Diputado Ulises Martínez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Si me permiten.

Presidenta: Pásale Diputada si le permitimos.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Discúlpeme compañera pero en la misma mañanera el señor Presidente de la República dijo que se estaban vacunando y se seguirán vacunando a los

servidores de la nación y eso creo que no es justo, primero los médicos tanto los públicos como los privados. Mal hecho en autorizar eso y no me diga que no es cierto si el mismo Presidente lo dijo en la mañanera.

Presidenta: Agotado el tema, los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con quince minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que se tendrá verificativo el día **27 de enero** del presente año a partir de las **11:00 horas**.

Presidenta: Muchas gracias Diputadas y Diputados que tengan un excelente día.